

Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma Buenos Aires

Memoria anual 2017. - 1a ed. - Buenos Aires : Consejo Económico y Social de la CABA, 2017.

150 p. ; 21 x 30 cm. - (Memoria Anual Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires)

ISBN 978-987-4097-45-3

1. Memoria. 2. Anuario.

CDD 330.82

Impreso por

Editorial Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires

Carlos Pellegrini 587, CP 1009 - CABA

TEL/FAX: (011) 4328-8588

Email: secretaria@consejo.gob.ar

Hecho el depósito que prevé la Ley 11.723

IMPRESO EN ARGENTINA/ Made in Argentina

ISBN 978-987-4097-45-3

Se terminó de imprimir en impresiones "Letra Viva S.A"

Constitución 1733-(C.P: 1151) C.A.B.A.

TEL: (011) 4305-0558/59/60

Email: letraviva@letraviva.com.ar

Fecha: diciembre de 2017

MEMORIA ANUAL 2017

**Consejo Económico y Social
de la Ciudad de Buenos Aires**



CESBA

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES





¿Qué es el CESBA?

El Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires es un órgano colegiado de participación ciudadana, de carácter consultivo. Es una persona de derecho público no estatal, con personalidad jurídica propia y que goza de autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines respecto de los órganos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

CESBA
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Consejo Económico y Social actúa como órgano colegiado de carácter consultivo de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de todas las instituciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que lo requieran, en materia económica, socio-laboral y de empleo. En el ejercicio de sus funciones tiene iniciativa parlamentaria y puede contribuir en la elaboración de la legislación económica, social y laboral, según lo que establece su ley de creación.



PRÓLOGO

**Medimos la calidad de vida
en la ciudad, para que la vida
sea de más calidad**



Ser socialmente responsable exige, ante todo, el impulso de un cambio cultural. Un cambio que consiste en asumir que la decisión de vivir en comunidad conlleva una importante responsabilidad para con los demás.

Tanto individuos como organizaciones debemos asumir ese compromiso. Es por eso que, desde el CESBA, adoptamos un enfoque socialmente responsable a la hora de gestionar, creando un verdadero “ecosistema” que apunta la modernización institucional del organismo.

El CESBA considera a la Responsabilidad Social como una parte esencial de sus políticas; es característica fundamental de su cultura organizacional. La integración estratégica de la Responsabilidad Social en la gestión le agrega valor a la organización y constituye un elemento esencial para el cumplimiento de su misión y para la política de calidad. La institución se destaca por haber diseñado un “ecosistema”, integrado por las normas 9001:2015, ISO 26000, el Pacto Global y el Reporte GRI Standards (Global Reporting Initiative).

Para ello, el rol de las 26 organizaciones fue fundamental: adhirieron a procesos de interacción más transparentes con el entorno y con los distintos públicos que dan a la institución sustento y legitimidad. También se comprometieron a promover la Responsabilidad Social en otras organizaciones, lo que habla del rol que cumplen no sólo en el CESBA sino para con la comunidad.

Al igual que el 2016, fue un año de intenso trabajo, en el que la visión colaborativa que caracteriza al CESBA permitió realizar nuevos aportes a la calidad de vida de los porteños. Guiados por sus cuatro ejes temáticos -desarrollo económico y productivo, desarrollo social y educativo y modernización del Estado-, en estos casi dos años de trabajo, el organismo expuso sobre las distintas temáticas que hacen a la mejora de la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires. En esa línea, ha visibilizado y generado mediciones sobre: empleo y trabajo no remunerado, espacios verdes, políticas de reciclaje, tránsito y transporte, políticas de vivienda, pymes y actividad comercial, regulación de servicios públicos, contaminación, tercera edad, consumos culturales, derechos del consumidor, entre otras.

En particular, este año se elaboraron ocho informes, entre ellos: “Evaluación del ambiente urbano: contaminación sonora y calidad del agua”, “Diagnóstico sobre el Cuidado en la Ciudad de Buenos Aires”, “Incidencia social de los profesionales en la Ciudad de Buenos Aires” y “Centros comerciales a cielo abierto de la Ciudad de Buenos Aires (CCCA)”. Los informes decantaron en la presentación de diversas iniciativas parlamentarias y declaraciones al Poder Ejecutivo.

Desde el CESBA, celebramos la presentación de esta Memoria Anual, por segundo año consecutivo y en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 3371. La misma ofrece un racconto de los objetivos alcanzados, tanto en las áreas que producen un impacto en los habitantes de la Ciudad, como en lo

que hace al funcionamiento de la organización per se. Esta memoria será pronto acompañada por la presentación -también por segundo año consecutivo- de un Informe Anual, el cual incluye todos los estudios e informes realizados durante el año.

Un organismo público socialmente responsable debe democratizar la información que produce, para que esté al alcance de todos. Es por eso que el CESBA pensó y desarrolló nuevas formas de extender y compartir lo producido, de la mano de su Ecosistema Digital. Se trata de un conjunto de herramientas digitales que son una fuente de consulta, información y generación de conocimiento para todos los habitantes de la Ciudad. Resultan ser esenciales para el funcionamiento del organismo en red, en el marco de un modelo de gestión colaborativo.

La Memoria Anual del 2017 muestra las ventajas de adoptar una visión colaborativa, fomentar el debate y trabajar en red. Evidencia, una vez más, que la Responsabilidad Social no se trata de lo que “puedo hacer”, en tanto individuo, sino de lo que “podemos hacer” como práctica colectiva en función de un objetivo común.



FEDERICO SARAVIA
Presidente

AUTORIDADES Y CONSEJEROS



El CESBA está conformado por 26 organizaciones de la vida social, económica y cultural que atraviesan a la Ciudad de Buenos Aires. A través de un modelo de gestión colaborativo, se articulan las expectativas y necesidades de cada uno de los actores de la comunidad, generando acuerdos para mejorar la calidad de vida en la ciudad.

Las organizaciones son protagonistas de nuestro tiempo. Ellas median gran parte de las relaciones sociales, y su accionar tiene un impacto directo en la vida en comunidad.



AUTORIDADES Y CONSEJEROS



FEDERICO SARAVIA
Presidente



SANDRA GONZÁLEZ
Vicepresidenta 1ª



CÉSAR ALBORNOZ
Vicepresidenta 2ª



FERNANDO CALVO
Secretario Ejecutivo



CGT

Titular:
Gerardo Martínez
Suplente:
Rubén Pronotti



CTA

Titular:
José Luis Peralta
Suplente:
Carla Rodríguez



SUTECBA

Titular:
José Luis Pirraglia
Suplente:
Aníbal Torreta



UTHGRA

Titular:
Dante Camaño
Suplente:
Héctor Aguirre



**SUTERH****Titular:**

Víctor Santa María

Suplente:

Cristian Milano

**AHRCC****Titular:**

Camilo Suárez

Suplente:

Ariel Amoroso

**UBA SOCIALES****Titular:**

Glenn Postolski

Suplente:

Pablo Hernández

**S.P.T.****Titular:**

Jorge Omar Viviani

Suplente:

Claudio Palmeyro

**CAPIT****Titular:**

Alejandro Borensztein

Suplente:

Eduardo Bagnato

**UBA ECONÓMICAS****Titular:**

César Albornoz

Suplente:

Roberto Pons

**CEAP****Titular:**

Daniel Millaci

Suplente:

Daniel Tenisci

**FECOBA****Titular:**

Mariano Tarruella

Suplente:

Carolina Magariños

**UADE****Titular:**

Jorge Luis Rodríguez

Suplente:

Federico Iñiguez

**ADEBA****Titular:**

Norberto Peruzzotti

Suplente:

Jorge Severino

**CGE****Titular:**

Guillermo Gómez Galizia

Suplente:

Luis Sokol

**USAL****Titular:**

Eduardo Suárez

Suplente:

Mariana Colotta





CONSEJO PROFESIONAL DE CS. ECONÓMICAS

Titular:

Humberto Bertazza

Suplente:

Roberto Destéfano



CEC

Titular:

Susana Andrada

Suplente:

Oscar Ángel Volonterio.



CENTRO ISLÁMICO

Titular:

Aníbal Bachir Bakir

Suplente:

Ricardo Horacio Elía



COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

Titular:

Andrea Campos

Suplente:

Jorge Rizzo



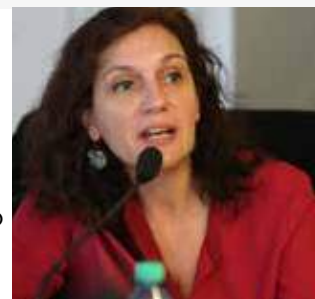
COOPERATIVA MILAGROS

Titular:

Laura González Velasco

Suplente:

Roberto Borobio.



CEPUC

Titular:

Gerardo Luppi

Suplente:

Arturo Peruzzotti



PASTORAL SOCIAL

Titular:

Carlos Accaputo

Suplente:

Melchor Serra



ADECUA

Titular:

Sandra González

Suplente:

Osvaldo Riopedre



AMIA

Titular:

Agustín Zbar

Suplente:

Daniel Pomerantz



ÍNDICE

AUTORIDADES
pág. 08

01
ORGANIZACIÓN DE ORGANIZACIONES
pág. 16

Asambleas
Trabajo en Comisiones
Informe Anual

02
INNOVACIÓN
pág. 34

Nuestra web
Biblioteca digital
Mapa Interactivo
Trivia App
Social Media
El CESBA en los medios
Infografías y videos animados

03
INTERVENCIONES URBANAS
pág. 48

04
COMPROMISO CON LA CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
pág. 66

ISO 9001:2015
Ecosistema Responsable

05

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

pág. 72

Reuniones de Trabajo con Ministros y Encuentros
Temáticos
Iniciativas Parlamentarias y Declaraciones al
Ejecutivo

07

EL EQUIPO PUERTAS ADENTRO

pag. 106

06

AMPLIANDO LA RED

pág. 86

Convenios
Participación en Eventos

08

ANEXOS

pag. 110

01

ORGANIZACIÓN DE ORGANIZACIONES

ASAMBLEAS 2017



14 DE MARZO 1ª ASAMBLEA

La primera Asamblea del año tuvo como eje la presentación y aprobación del primer Informe y Memoria Anual producidos por el CESBA. Una vez aprobado, el Informe pudo ser enviado al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo de la Ciudad, tal como lo indica la Ley.

A su vez, en cumplimiento con el artículo 14 de la Ley N° 3317, se renovaron las vice presidencias, quedando a cargo de Sandra González (CEC) de la vicepresidencia 1° y César Albornoz (UBA) de la vicepresidencia 2° para todo el ejercicio 2017. Por primera vez en la historia del CESBA una mujer ocupa ese cargo.

En ocasión del encuentro, el presidente del Consejo presentó la “Trivia CESBA”, una aplicación para teléfonos móviles permite competir y adquirir conocimientos sobre la Ciudad de Buenos Aires. En ella se incluyen consignas referidas a las organizaciones que conforman el Consejo Económico y Social.

Por otra parte, se procedió a la aprobación del Informe producido por la Comisión de Vivienda, coordinado por la CTA, sobre “La Integración Urbanística y Social en Villas de la Ciudad de Buenos Aires”. Este plantea la necesidad de discutir políticas integrales de vivienda, y aboga por nuevos espacios de gestión participativa.

A su vez se presentó un reporte sobre el estado de las declaraciones presentadas durante el 2016 al poder Ejecutivo y Poder Legislativo.

“Creemos que las declaraciones e iniciativas parlamentarias aprobadas en Asamblea son de suma importancia para la promoción de políticas públicas que ayuden a mejorar la calidad de vida de los porteños”.

FEDERICO SARA VIA,
presidente del CESBA





10 DE MAYO 2ª ASAMBLEA

En la segunda Asamblea anual fueron aprobadas nuevas recomendaciones para los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad.

Los Centros Comerciales a Cielo Abierto constituyen una temática que el CESBA viene trabajando desde el 2013 a través de la Comisión de Comercio. Siguiendo esa línea, en esta oportunidad se envió una Declaración al Poder Ejecutivo que apunta a fomentar el impulso de estos espacios, tomando como eje el Informe “Recomendaciones y Acciones para un Plan Estratégico-Operativo de Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad de Buenos Aires”, producido por la Comisión.

Por otra parte, las organizaciones que conforman el CESBA aprobaron la presentación de dos nuevas declaraciones al Poder Ejecutivo a favor de disminuir la contaminación en la Ciudad de Buenos Aires. La primera tiene como finalidad la

prevención de ruidos molestos en las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires, considerando que muchas de ellas se encuentran en calles con alto nivel de contaminación sonora.

La segunda tiene como eje los resultados obtenidos en el informe sobre la Calidad del Agua de los principales lagos y lagunas de la Ciudad, centralizando la atención en los que se encuentran en Plaza Holanda y Puerto Madero. Se estableció como prioritario el hecho de activar medidas que protegieran las aguas mencionadas, a fin de preservar las distintas especies que conforman el ecosistema, como así también la salud y calidad de vida de las personas.

A su vez, se aprobó el Informe de la Comisión de Profesionales “Incidencia Social en la Actividad de los Profesionales en la Ciudad de Buenos Aires”. El mismo resulta vital para incrementar el desarrollo de estudios estadísticos en los ámbitos donde los profesionales se desenvuelven, con una regularidad que permita un adecuado seguimiento y planificación de las políticas públicas, determinando cuál es la incidencia aproximada que pueden ejercer éstos en el PBI de la Ciudad.



“Yo estoy convencida que, en este país, y en esta Ciudad, donde hay escasísimas estadísticas. Donde, el Consejo Económico y Social está trabajando en las diferentes áreas. A mí me parece que el Gobierno de la Ciudad tiene que utilizar todas las investigaciones que estamos haciendo y me parece que tenemos que trabajar en tratar de tener una interacción fluida en un ida y vuelta.”

ANDREA CAMPOS,
Consejera por Colegio Público de Abogados



**6 DE SEPTIEMBRE****3ª ASAMBLEA ORDINARIA**

En la tercera Asamblea Ordinaria 2017 del CESBA, fueron aprobadas nuevas iniciativas parlamentarias y declaraciones al Poder Ejecutivo, las cuales tratan problemáticas relacionadas a los servicios públicos y el transporte en CABA.

Fueron aprobadas cinco recomendaciones y una iniciativa parlamentaria, que serán elevadas al Poder Ejecutivo y Legislativo respectivamente.

En relación a las declaraciones efectuadas, el CESBA apuntó a promover la implementación de un sistema de conteo permanente que permita recopilar datos del tránsito, a los efectos de impulsar políticas públicas que traten este costoso fenómeno y sus consecuencias.

Por otra parte, se recomendó al Ejecutivo que sea el Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires quien se encargue del control, seguimiento y resguardo de todos los servicios públicos del distrito.

Por otro lado, el CESBA también recomendó alterar la denominación de la estación “Facultad de Medicina” de la línea de subte D por “Facultades” bajo dos objetivos: en primer

lugar, en conmemoración del centenario de la Reforma Universitaria de 1918; y en segundo término, a fines turísticos.

A su vez, las 26 organizaciones que conforman el CESBA aprobaron los informes “Diagnóstico del Cuidado en la Ciudad” e “Implementación de la Ley N°2.511 Ciencia, Tecnología e Innovación”. También, fueron validadas las declaraciones sobre “Registro Público de Investigadores y Equipos de Investigación” y “Trabajo no Remunerado - Política de Cuidados”.





“La declaración sobre transporte y tránsito tiene como eje ver de qué manera se puede colaborar para obtener medidas que ayuden a la solución de una de las problemáticas más complejas de la Ciudad de Buenos Aires, que es el tránsito.”

DANIEL MILLACI,
Consejero por CEAP.



**5 DE DICIEMBRE****4ª ASAMBLEA ORDINARIA**

Se llevó a cabo la cuarta y última asamblea del año con el fin de reportar las actividades realizadas durante el período comprendido entre los meses de septiembre y diciembre entre las que se encuentran la renovación de la certificación sobre la norma ISO 9001:2015 mediante una auditoría llevada a cabo en los procesos de gestión de la entidad. Asimismo, fueron puestos en relevancia otros hitos que hacen al Ecosistema Responsable del CESBA (como el desarrollo del Reporte GRI y la activa participación en el marco del Pacto Global).

Por otra parte, fueron puestos en consideración diversos informes elaborados en dicho período por las Comisiones del Consejo Económico y Social. De esa manera, La Comisión de Vivienda expuso lo trabajado en torno a la “Integración urbanística y social en villas”, y fue aprobado el informe denominado “Perfil productivo de la industria de la Ciudad de Buenos Aires”.

Por otro lado, fueron tratadas iniciativas parlamentarias y declaraciones al Poder Ejecutivo, tales como: “Responsabilidad Social”, “Prácticas Sustentables”, “Reforma del Código de Habilitaciones de la Ciudad de Buenos Aires” y “Promoción del Diálogo Interreligioso”.

En esa línea, fueron expuestos el Informe y la Memoria Anual del CESBA 2017, los cuales realizan un racconto tanto de la producción de contenido realizada sobre las problemáticas existentes en la Ciudad, así como de los avances impuestos en el funcionamiento de la organización per se.

Por último, la jornada finalizó en el Hotel Panamericano, donde los consejeros junto con los colaboradores del Consejo participaron de un brindis. Allí, los representantes de las organizaciones que finalizaron su período de gestión durante el 2017, recibieron un diploma como reconocimiento al aporte realizado en pos de mejorar la calidad de vida de la comunidad a través del diálogo y el consenso.





“Lo que estamos haciendo hoy es la razón de ser de este Consejo. Nuestra función es ver en qué podemos colaborar nosotros, desde nuestro lugar, para mejorar la calidad de vida en la Ciudad de Buenos Aires.”

DANTE CAMAÑO,
Consejero por UTHGRA.

TRABAJO EN COMISIONES

Para dar cumplimiento a sus funciones, el CESBA tiene la potestad de crear comisiones asesoras en temas específicos de la Ciudad, a través de su Asamblea.

Durante el 2017, las comisiones continuaron desarrollando sus planes de trabajo que, año a año, incrementan la información producida arrojando nuevos aportes en sus campos de estudio.

Con el objetivo de visibilizar las problemáticas que atañen a la Ciudad de Buenos Aires, en febrero, cada una de las comisiones dió a conocer su plan de trabajo para el año. Paralelamente, empezó a trabajar una nueva comisión para atender Asuntos Interjurisdiccionales.

El trabajo de las comisiones es central para el organismo, ya que sus diagnósticos e informes contribuyen a mejorar la calidad de vida de la Ciudad. Utilizando ese material como insumo, las organizaciones que conforman el CESBA cumplen con su mandato y elevan iniciativas a la Legislatura Porteña, así como recomendaciones al Poder Ejecutivo.



COMISIÓN DE VIVIENDA

Relator: José Peralta, CTA Capital

Coordinadora: María Carla Rodríguez

Miembros: María Florencia Rodríguez, María Cecilia Zapata, Karina Villafañe y María Soledad Arqueros Mejica.

Área de Interés La problemática habitacional y de vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Más específicamente, se adentra a analizar las políticas y el proceso de urbanización en las villas de la CABA, tomando en cuenta cuatro casos de estudios: Villa 20, Villa 31, Rodrigo Bueno y Playón de Chacarita.

En este marco, se estudió el papel del Estado en sus tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), que tienen injerencia directa e indirecta en estos territorios, así como la relación existente con los habitantes de estas villas y el rol de los organismos de control. A su vez, se evaluó si los proyectos impulsados por el Estado durante los procesos de urbanización tuvieron potencial en términos de integración socio-urbana para los habitantes de los cuatro barrios.

Objetivo General

Comprender los procesos de Reurbanización e Integración Socio-Urbana en las Villas 20, 31, Rodrigo Bueno y Playón de Chacarita, localizadas en la Ciudad de Buenos Aires y sus entornos urbanos, tomando en cuenta las dinámicas de intervención estatal, la relación con los habitantes y las interacciones producidas en el marco de funcionamiento de las Mesas de Participación.

Actividades

- Aprobación en la 1ª Asamblea del año, del informe “Acerca de la Integración Urbanística y Social en Villas de la Ciudad de Buenos Aires - 2016”

- Actividades de divulgación del Informe 2016 de la Comisión, entre las cuales se destacan las siguientes presentaciones:

1. Diálogos “Integración urbanística y social en villas” en el 3º Congreso de Estudios Urbanos de la Universidad de Quilmes.

2. Encuentro “Integración Socio-Urbana en las villas de la CABA”, en la sede de la CTA Ciudad de Buenos Aires.

3. Panel en la 43ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, sala Haroldo Conti.

4. Encuentro “Políticas Habitacionales en la Ciudad”, en la sede del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA).

5. Taller en el Centro de Investigación en Salud Urbana (CISU).

6. La Semana de Arquitectura Popular y Hábitat por Autogestión en la Legislatura Porteña.

- Distribución de 3000 ejemplares impresos del informe 2016.



- 28 entrevistas realizadas con vecinos de los barrios de estudio y funcionarios claves en las políticas habitacionales.
- Participación en las mesas técnicas de las villas 31 y 31 bis, organizado por Secretaría de Integración Social y Urbana.
- Participación en la mesa de consulta académica de la Villa Rodrigo Bueno organizado por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC).
- Elaboración de informe 2017 “Integración Urbanística y Social de villas ‘en agenda’. Un abordaje a su intervención”.



COMISIÓN DE TRABAJO

Relator: Víctor Santamaría, SUTERH

Coordinador: Germán Lodola

Miembros: Martín Morales y Sebastián Etchemendi

Área de Interés

Las políticas de cuidado en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con foco en la calidad de vida de la población vulnerable (las personas grandes, los niños y aquellas en situación de pobreza) y de quienes se desempeñan laboralmente en estas tareas.

Objetivo General

Realizar una exploración en torno a la problemática del “cuidado” con el objetivo de comprender sus alcances y la dimensión de la situación en la CABA.

Asimismo, investigar acerca de la población con potencial necesidad de cuidado y revelar sus condiciones actuales de atención.

Proponer nuevas políticas públicas para generar un auténtico Sistema de Cuidados que mejore la calidad de vida de la población vulnerable.

Actividades

- Aprobación en la 3ª asamblea del año, del informe “Diagnóstico sobre el cuidado en la Ciudad de Buenos Aires- 2017”.

- Actividades de divulgación del Informe 2017 de la Comisión:

1. Encuentro “Diagnostico sobre el Cuidado en Ciudad de Buenos Aires”, en la sede del CESBA.

2. Mesa debate “Políticas sobre Cuidado en la Ciudad de Buenos Aires”, en el Centro de Investigación para los Trabajadores (CITRA).

- Diseño e impresión del informe “Diagnóstico sobre el cuidado en la Ciudad de Buenos Aires”.



COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONOMÍA SOCIAL

Relatora: Laura González Velasco,
Cooperativa Milagros

Coordinadora: Romina Pignanelli

Área de Interés:

La economía social y solidaria, las personas en situación de calle, los niños y adolescentes, las políticas de género y todas problemáticas sociales que atañen a la Ciudad de Buenos Aires.

A su vez, se interesa por las Políticas de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley Nacional 26.485).

Objetivo general:

Generar un espacio de reflexión y elaborar propuestas en torno a las perspectivas sustentables de la Economía Social y sus desafíos en la Ciudad de Buenos Aires.

Monitorear la aplicación de la Ley 26.485 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres en la Ciudad de Buenos Aires.

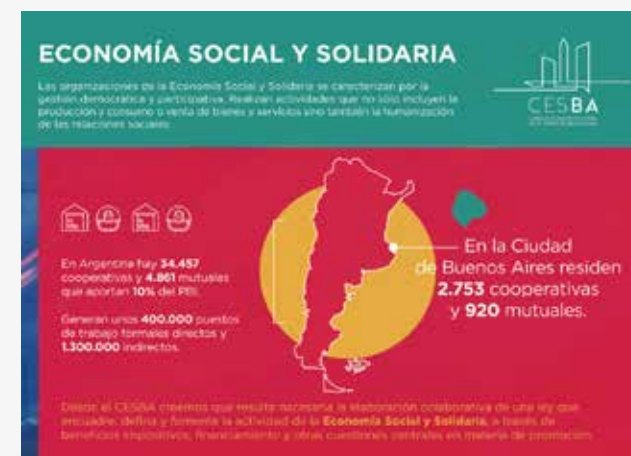
Promover los derechos humanos de las mujeres, la educación sexual integral y la prevención de la violencia.

Actividades:

- Elaboración de material de divulgación con datos estadísticos sobre violencia de género a nivel nacional y en la Ciudad de Buenos Aires.
- Conferencias en el Stand del CESBA en la 43ª Feria Internacional del Libro: dos actividades de divulgación sobre la aplicación de la Ley 26.485 en la Ciudad de Buenos Aires y distribución de material explicativo al público asistente.
- Intervención Urbana en el Obelisco: En dos puntos de encuentro dispuestos en la Plaza de la República, la comisión junto a las consejeras del CESBA conversaron con los vecinos sobre prevención de la violencia y derechos de las mujeres. Asimismo, distribuyeron de material de divulgación sobre violencia de género

- Actividades de divulgación:

1. Exposición sobre educación sexual integral en la Ciudad de Buenos Aires: Presentación del informe “Educación Sexual Integral en la CABA- Aplicación de la ley a 11 años de su sanción”, en la sede del CESBA.



COMISIÓN DE COMERCIO

Relator: Arturo Stabile, FECOBA

Coordinador: Damián Di Pace

Área de Interés

El perfil comercial de la Ciudad de Buenos Aires, con especial foco en la venta minorista y los Centros Comerciales a Cielo Abierto. El dinamismo del mercado minorista formal en la CABA, sus políticas vigentes y formas alternativas de promoción y desarrollo del sector.

Objetivo general

Evaluar la actual situación de las diversas formas comerciales en la Ciudad de Buenos Aires (Shoppings y Comercio Minorista Tradicional circunscripto en el Programa de Centros Comerciales a Cielo Abierto). Asimismo, mostrar el grado de participación del comercio minorista y su relevancia dentro de la planificación de ejes comerciales en la Ciudad de Buenos Aires. Evaluar la evolución de la venta ilegal en la Ciudad de Buenos Aires.

Actividades

- Aprobación en la 2ª asamblea del año, del informe “Recomendaciones y acciones para un Plan Estratégico Operativo de Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad de Buenos Aires- 2017”.

- Actividades de divulgación del Informe 2017 de la comisión:

1- Presentación del informe 2017 al Poder Ejecutivo y a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), en la sede del CESBA: Presencia del Subsecretario Pyme, Martín Trubycz (Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología), y del Director del Proyecto de Centros Comerciales a Cielo Abierto, Oscar Antonione (CAME).

2- Panel de exposición en la 43ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Salón Domingo Faustino Sarmiento.

- Diseño e impresión del informe “Recomendaciones y acciones para un Plan Estratégico Operativo de Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad de Buenos Aires- 2017”.

- Relevamiento y divulgación de estadísticas acerca de Venta Ilegal, Venta Minorista y Ocupación de Locales en medios masivos de comunicación.



COMISIÓN DE SALUD

Relator: José Luis Pirraglia, SUTECBA

Coordinador: Alberto Aller

Miembro: Valeria Pirraglia

Área de Interés

El sistema de salud de la Ciudad de Buenos Aires, contemplando sus tres sectores: el público, el privado y el de las obras sociales.

Objetivo General

Estudiar y debatir potenciales mejoras en las condiciones laborales de los Hospitales Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, con su consecuente beneficio para pacientes del sector, ya sean locales como internacionales. Asimismo, evaluar la Certificación de Calidad de procesos y acreditaciones internacionales, como también la formación de profesionales y auxiliares. Incrementar la complementación del sector de la salud con la Academia.

Actividades

- Encuentro con autoridades de la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico, para impulsar la articulación público-privada de los recursos sanitarios, en la sede del CESBA.

- Reuniones de debate en la sede del CESBA, acerca del estado de implementación de la Ley nº 5669 “Historia Clínica Electrónica”, y su contribución a la mejora de la calidad de atención en los Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires.

- Intervención Urbana: La comisión participó de una actividad de divulgación acerca de los Hábitos Saludables de quienes habitan la Ciudad de Buenos Aires, a través de la entrega de folletos con estadísticas y recomendaciones para llevar una vida saludable.

- Encuentro con Directores de Hospitales Públicos de la Ciudad de Buenos Aires en la sede del CESBA, para dialogar acerca de las necesidades del sector en la actualidad.



COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Relator: Daniel Millaci, CEAP.

Coordinador: Marcos Videla.

Área de Interés

La movilidad, el tránsito y el transporte en la Ciudad de Buenos Aires. Los medios de transporte públicos. Las demoras en los traslados de pasajeros y el costo de la congestión.

Objetivo General

Estudiar las problemáticas del transporte de pasajeros desde una mirada integral, abordando los costos en los que incurren los pasajeros y la sociedad en general, tanto como el rol de las empresas prestadoras de servicios. Analizar la dinámica de traslados del Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) e impulsar el funcionamiento de la Agencia Metropolitana de Transporte.

Actividades

- Diseño, impresión y distribución del informe “Costo social de la congestión” aprobado en la 4ª asamblea del año 2016.

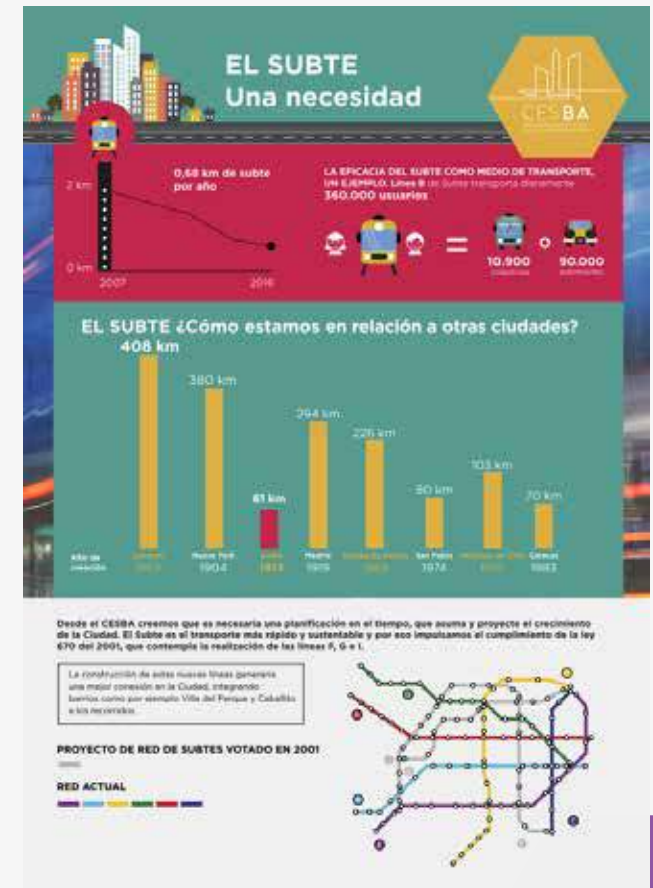
- Actividades de divulgación del Informe 2016 de la Comisión:

Panel en la 43ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, sala Haroldo Conti.

- Mesas de debate sobre la problemática del transporte en el Área Metropolitana Buenos Aires, junto a la Comisión de Asuntos Interjurisdiccionales, distribuidas en tres encuentros a lo largo del año.

- Encuentro de diálogo con las autoridades de tránsito los partidos de Merlo (Provincia de Buenos Aires) e Ituzaingó (Provincia de Buenos Aires), para discutir políticas públicas en materia de tránsito y transporte del área metropolitana.

- Elaboración de un diagnóstico sobre consideraciones acerca de la Agencia Metropolitana de Transporte y el estado de situación del tránsito y el transporte en los municipios del corredor oeste del conurbano bonaerense, a través de entrevistas con las autoridades de tránsito de los municipios en cuestión.



COMISIÓN DE PROFESIONES UNIVERSITARIAS

Relatores: Gerardo Luppi; CEPUC, Andrea Campos; Colegio Público de Abogados y Roberto Destéfano; Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Coordinador: Marcelo Meis

Miembros: Silvana Gonzalez, Claudia Fortuna, Horacio Weder, Pablo Dameschik y Marcos Ali

Área de Interés

La población profesional de la Ciudad de Buenos Aires, su calidad de vida y su incidencia en la vida económica y social de la Ciudad. Asimismo, estudia la colegiación obligatoria y la demanda y oferta profesional en el mercado laboral de la Ciudad.

Objetivos General

Estimar y analizar la incidencia económica y social de la actividad de los profesionales en la Ciudad de Buenos Aires. Proponer acciones que tiendan a la mejora del ámbito laboral y la calidad de vida del sector de los profesionales.

Actividades

- Aprobación en la 2ª asamblea del año, del Informe “Incidencia social de la actividad de los profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- 2017”.

- Diseño, impresión y distribución del informe “Incidencia social de la actividad de los profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

- Actividades de divulgación del Informe 2017 de la Comisión:

1- Panel de exposición en la 43º Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, sala Haroldo Conti.

2- Presentación a la Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), en la sede del CESBA: Presencia del Administrador Andrés Ballotta (AGIP) y del Director General José María Donati (Estadística y Censos- AGIP)

- Elaboración de una propuesta de investigación acerca de la Medición de la Calidad de Vida en la Ciudad de Buenos Aires para el año 2018.



COMISIÓN DE ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES

Relator: Cesar Albornoz, FCE UBA

Coordinador: Roberto Pons

Miembro: Pablo Mesa

Área de Interés

Grandes ciudades. La Ciudad de Buenos Aires y su activa relación con el área metropolitana, cubriendo aristas que abarcan: el transporte, las relaciones económicas, las relaciones culturales y sociales, la educación, la salud, el tratamiento de problemáticas que afectan al área metropolitana como un todo.

Objetivos General

Investigar y estudiar las experiencias de coordinación interjurisdiccional en el Área Metropolitana, con la visión propia de las misiones y funciones del CESBA y el reflejo de los consensos institucionales que lo componen.

Actividades

Mesa de diálogo en la sede del CESBA, acerca

del abordaje académico de las problemáticas del Área Metropolitana Buenos Aires. Exposiciones de la Universidad de Quilmes, la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo y la Universidad de Buenos Aires.

Mesas de debate sobre la problemática del transporte en el Área Metropolitana Buenos Aires, junto a la Comisión de Tránsito y Transporte, distribuidas en tres encuentros a lo largo del año.

Encuentro de diálogo con las autoridades de tránsito los partidos de Merlo (Provincia de Buenos Aires) e Ituzaingó (Provincia de Buenos Aires), para discutir políticas públicas en materia de tránsito y transporte del área metropolitana.



INFORME ANUAL

En marzo, el CESBA presentó el Informe Anual 2016, que abordó distintas temáticas que hicieron a la calidad de vida en la Ciudad en dicho año. A lo largo de todo el 2017, se trabajó en la elaboración de un nuevo informe que funcionara como una radiografía de la Ciudad, a través de un recorrido por los distintos aspectos analizados por el Consejo en cuanto a la calidad de vida de los ciudadanos.

El informe recopila los contenidos que surgieron de una tarea de diagnóstico efectuada por las 26 organizaciones que componen el CESBA, y se estructura en cinco ejes: desarrollo económico y productivo, desarrollo social y educativo, modernización e innovación del Estado, medioambiente y desarrollo sostenible y servicios públicos, transporte y movilidad urbana.

Las manifiestas disparidades entre el norte y el sur de la Ciudad se manifiestan en la mayoría de las áreas estratégicas para la calidad de vida analizadas. El fenómeno de la desigualdad territorial puede observarse tanto en los estudios de opinión pública y percepción ciudadana como en los diagnósticos basados en informes técnicos y estadísticas oficiales: en todos ellos, las comunas del norte de la ciudad presentan indicadores de calidad de vida muy superiores a las del sur.



“La igualdad de oportunidades para el acceso a la salud, la educación, el transporte público, la seguridad, entre otros, no puede ser considerada como optativa sino como la exigencia universal que debe garantizar toda ciudad a sus habitantes en pos de la calidad de vida. La igualdad es una opción política, pero la desigualdad también”.

**Federico Saravia,
Presidente del CESBA.**

02

INNOVACIÓN

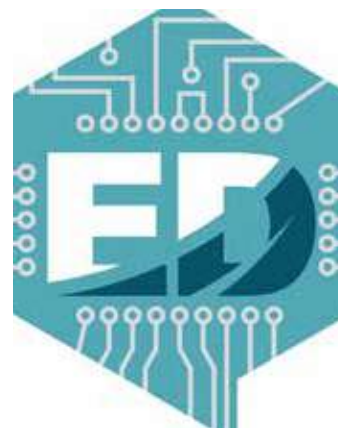


El CESBA entiende que es necesario adoptar una nueva mirada, una nueva forma de pensar y hacer, que emprenda y que fundamentalmente transforme. Partiendo de esta nueva perspectiva desde el año pasado se comenzó a trabajar de manera diferente basándose en un modelo de gestión colaborativo, integrador, donde todos los recursos están interconectados, sumando esfuerzos para lograr el objetivo de mejorar la calidad de vida de los porteños.

ECOSISTEMA DIGITAL CONOCIMIENTO COMPARTIDO

A lo largo del 2016, atento al desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el CESBA implementó una serie de herramientas que dieron soporte a su trabajo. Estos canales permitieron al organismo convertirse en una fuente de consulta, información y generación de conocimiento para toda la Ciudad de Buenos Aires.

Este año se trabajó en la mejora y la profundización de cada una de esas herramientas, pero desde una concepción integradora en lo que se denominó “Ecosistema Digital CESBA”. El mismo consiste en una plataforma con múltiples herramientas interconectadas, que sustentan la aplicación de una política del organismo de trabajo en red.



“El Ecosistema Digital del CESBA tiene un alto impacto, por la posibilidad que ofrece a la población de acceder a los análisis e informes del organismo.”

Eduardo Suárez,
Consejero por USAL

Esta forma de trabajo conjunto, incluye no sólo al equipo CESBA, sino a la capacidad del organismo de articular con todos los actores que forman parte de la vida económica y social de la Ciudad: tanto las organizaciones que lo componen como otras que participan en forma directa e indirecta con el CESBA.

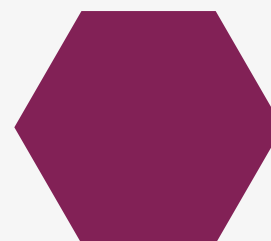
Partiendo de esa concepción, de integrarse con diversos actores, entre otras actividades de difusión, el Ecosistema Digital se presentó en diversas oportunidades. Por ejemplo, en el Congreso Internacional de Economía y Gestión “Econ 2017” y en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, se presentaron los objetivos del CESBA, y como el Ecosistema Digital refleja y a su vez da sustento a todas las acciones que desarrolla el CESBA y al cumplimiento de la misión del organismo.

Además, el Consejero César Albornoz, junto a Sandra González y Eduardo Suarez, expuso acerca del Ecosistema a todos los asistentes del encuentro de la Red de Consejos Económicos y Sociales de Latinoamérica y el Caribe, llevada a cabo en Santa Cruz de la Sierra. Allí, el Ecosistema Digital fue tomado como un modelo a seguir en cuanto a espacio de difusión de la información que producen los Consejos y en cuanto a instancia de participación de los ciudadanos.

Esta plataforma digital permite no solo sustentar los objetivos actuales, sino dejar en el CESBA, la posibilidad de escalamiento futuro, en nuevas funciones y procesos, que hagan posible que los cambios sean sostenibles en el tiempo y formen parte de la cultura y de la forma de trabajo habitual de un Organismo Moderno.



El Ecosistema Digital está compuesto por una Web colaborativa, una Biblioteca Digital, un Mapa Interactivo Multimedial, una Trivia para celulares y un uso intensivo de Redes Sociales, que interactúan entre sí favoreciendo el desarrollo de una comunicación fluida y ágil. A su vez, aportan información y permiten que se comparta toda la producción de contenidos que genera el CESBA.



El **Sitio Web**, se trata de una nueva página moderna y rica en contenidos donde se puede encontrar información institucional de las organizaciones miembro, sus agendas, eventos, publicaciones en redes en tiempo real y todas las novedades del Consejo. Nuclea a todos los componentes del Ecosistema Digital del CESBA, por lo que se constituye como un punto de acceso al mismo.

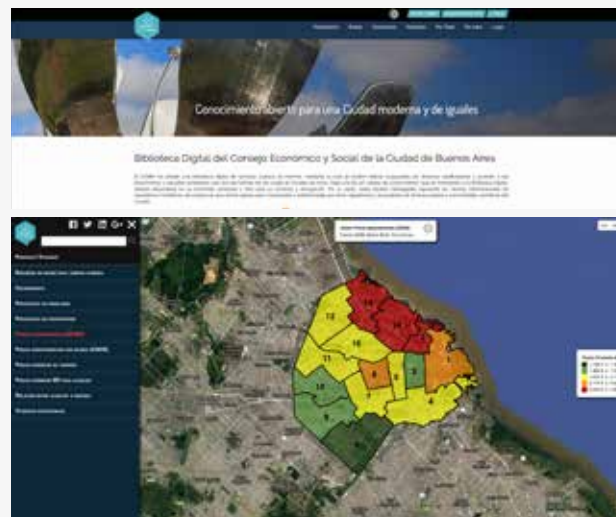
Otra herramienta del Ecosistema, es la **Biblioteca Digital**, una red de conocimiento compartido que funciona como repositorio de toda la producción de contenidos, incluyendo documentos de investigaciones, infografías, videos y todo material relacionado a la calidad de vida en la Ciudad, que generan las organizaciones que lo conforman y otras organizaciones que se sumaron a la iniciativa.

Estas organizaciones aportaron a la misma sus informes e investigaciones, logrando alcanzar 333 documentos subidos, que los usuarios pueden descargar y compartir libremente. Además, difundieron la existencia de la Biblioteca Digital al interior de sus organizaciones, convirtiéndose la misma en fuente de consulta y en un modelo a replicar en otros ámbitos.

A su vez, los datos que se desprenden de dichas investigaciones son subidos al Mapa Interactivo,

plataforma de consulta geo referenciada, que permite visualizar a través de sus 116 indicadores la información por comunas, barrios y zonas de la Ciudad. Cuenta con 10 categorías que incluyen temáticas como educación, empleo, vivienda y economía.

Durante el 2017 se trabajó sobre la actualización del **Mapa Interactivo** y la Biblioteca Digital, agregando funcionalidades. Se destaca entre otras mejoras, la posibilidad de compartir online en las redes sociales los contenidos que se publican.



La Biblioteca Digital del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires ha sido distinguida con el primer Premio UBA 2017 a los blogs educativos.

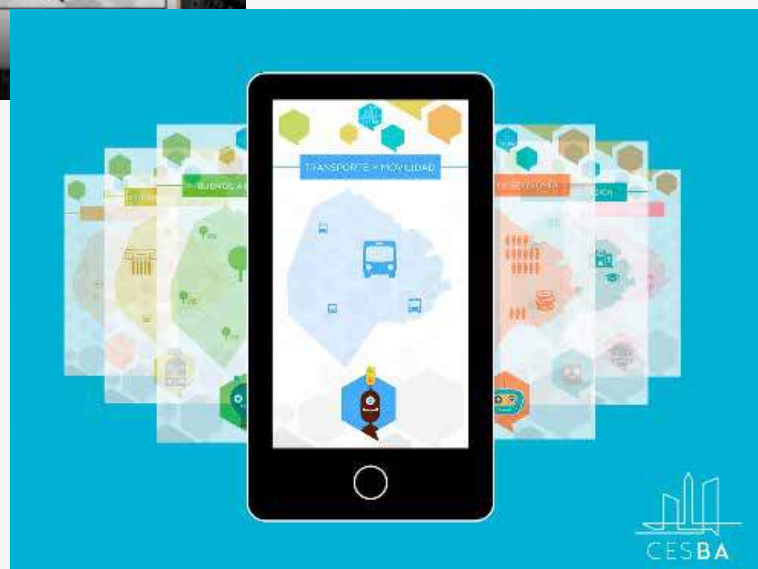




Continuando con la política de difundir conocimiento, se presentó la **Trivia CESBA**, una aplicación para teléfonos móviles que desafía a responder preguntas sobre 7 categorías diferentes relacionadas a la Ciudad de Buenos Aires -Transporte y Movilidad, Deportes, Cultura Porteña, Buenos Aires Verde, Historia de Buenos Aires, Sociedad y Economía, Salud y Educación-.

Además, las más de 1.200 preguntas se relacionan con las organizaciones que integran a la entidad, y otras Instituciones del ámbito económico y social porteño.

La aplicación está disponible para ser descargada en los celulares mediante la aplicación oficial del CESBA a través de **AppStore (Trivia CESBA)** y **Google Play (Trivia CESBA)**. La misma permite competir y adquirir conocimientos sobre la Ciudad, y el usuario puede compartir los resultados obtenidos vía redes sociales.



“La Trivia es una aplicación cuyo mayor sentido es jugarla, y el objetivo final es simplemente aprender cosas de la Ciudad de Buenos Aires, entendiendo que el conocimiento ayuda, y los datos ayudan a tomar mejores decisiones y a, entre todos, lograr una mejor calidad de vida.”

**Presidente del CESBA.
Federico Saravia**

Toda la información que se produce en el CESBA, y que es parte del Ecosistema Digital, es utilizada para generar contenidos de forma permanente en nuestras Redes Sociales, donde se puede seguir la actividad institucional fomentando la interacción con los ciudadanos.

Así es que el modelo de gestión del CESBA posee una infraestructura tecnológica que permite una sinergia, donde todas las herramientas interactúan para la producción y difusión de los contenidos, logrando el intercambio de conocimientos sobre temáticas que hacen a la calidad de vida de la Ciudad.



[/www.cesba.gob.ar/](http://www.cesba.gob.ar/)



[/www.bdigital.cesba.gob.ar/](http://www.bdigital.cesba.gob.ar/)



[/www.mapa.cesba.gob.ar/](http://www.mapa.cesba.gob.ar/)



SOCIAL MEDIA

El Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires posee cuentas oficiales en Facebook y Twitter y su canal de YouTube, a través de las cuales se difunden los contenidos abordados y las actividades realizadas -tanto por el organismo en sí mismo, como por las organizaciones que lo componen.

De esa forma, mediante esas plataformas virtuales, el CESBA busca aportar datos concretos sobre las temáticas de la actualidad que afectan a la calidad de vida en la Ciudad de Buenos Aires, lo cual se relaciona con la misión de la institución de constituirse como un ámbito de debate, y a su vez, servir como fuente de información para la comunidad en general.



» Métrica Twitter



» Métrica Facebook



EL CESBA EN LOS MEDIOS

Además de estar presentes en las redes sociales a través de sus cuentas de Facebook, Twitter y su canal de YouTube, con el fin de visibilizar las problemáticas de la Ciudad de Buenos Aires y dar a conocer los contenidos desarrollados en relación a las mismas, durante el 2017 el Consejo Económico y Social ha participado en diferentes medios masivos de comunicación como: televisión, radio, diarios, revistas y portales de noticias online. A su vez, los trabajos en cuestión fueron expuestos al público en general a través de las redes sociales y la web institucional de la organización.

Entre las temáticas dadas a conocer, se incluye tanto la agenda institucional del CESBA -reuniones de trabajo con ministros y otros agentes del Poder Ejecutivo de la Ciudad, Asambleas, presentaciones de informes, encuentro de Comisiones y demás- como la producción de contenidos desarrollados a partir de los datos obtenidos en informes y encuestas.

ENERO

El sur porteño, postergado: la mayoría de los vecinos es "poco o nada saludable" Diario Clarín

El costo social de la congestión en la Ciudad Diario El cronista

Columna en Radio del Plata

Clarín CIUDADES

El sur porteño, postergado: la mayoría de los vecinos es "poco o nada saludable"

Suman el 62 % frente al 47,5 % del norte, según la última encuesta del Consejo Económico y Social de la Ciudad. Evalúan actividad física, alimentación, tabaquismo y visitas al médico entre otras variables.



EL CRONISTA

El costo social de la congestión en la Ciudad

A menudo no percibimos cuán importante es el tiempo que empleamos en ir y volver al trabajo, a menos que nos sorprenda algún contratempo como puede ser el arreglo de una cafetera, un corte inesperado o un peaje de tránsito.

Desde hace más de 6 décadas, la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está estancada en los casi 3 millones de habitantes. Sin embargo, la infraestructura vial colapsa cada vez más a menudo.

La creciente congestión tiene un impacto negativo sobre la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, como la pérdida de tiempo, contaminación del medio ambiente, aumento en el consumo de combustible, entre otras.

Desde este panorama, y complementando los estudios ya realizados en relación al Índice de Tránsito Laboral, el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA) realizó un estudio para aproximarse a la medición del costo que implica la congestión en la Ciudad. Desde el CESBA se había llegado a la conclusión de que los porteños pierden en promedio 76 minutos diarios en ir y venir al trabajo; con el presente estudio se buscó cuantificar dicho costo.

El estudio del CESBA se realizó en base a un plan piloto en la línea 51 de colectivos, la que se seleccionó por tener su trazo íntegramente en la zona céntrica de la CABA. Se midieron tiempos de



FEBRERO

Acceder a la vivienda propia, misión imposible para los porteños Diario Infobae

infobae

Acceder a la vivienda propia, misión imposible para los porteños

Federico Saravia

La problemática del acceso a la vivienda en la Ciudad está hoy más que nunca presente en el debate público. Por un lado, fueron importantes las repercusiones por la resolución judicial que en 2016 obligó finalmente al Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de la Ciudad de Buenos Aires (CUBIA) a cumplir con la ley 2246, que establece como tope para las comisiones inmobiliarias un 4,75% del total del contrato de alquiler. Por otro lado, la actual gestión de Gobierno ha manifestado su intención de cumplir con la normativa vigente en la Ciudad y encarar la urbanización de villas y asentamientos informales.

La vivienda del nuestro país, que un tiempo, es el lugar para vivir y reunir a la familia, del comercio básico del barrio urbano, define los caminos, ordena las demandas de servicios y movilidad, y determina la relación con la ciudad y el entorno ambiental. En, entonces, un derecho esencial para satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos, en cuanto define las condiciones y la calidad de vida de una familia en todas sus dimensiones.



MARZO

- Una radiografía de la desigualdad. Diario Página 12
- Corrientes y 9 de Julio, la esquina más ruidosa de la ciudad. Diario La Nación
- Es por abajo, el subte, la inversión en tiempo. Diario La Nación
- Menos del 20% de los porteños se atiende en los hospitales públicos Diario Clarín



Es por abajo: el subte, la inversión en tiempo



ABRIL

- La CGT desafía al Gobierno con su primer paro general contra el plan económico. Diario La Nación
- La brecha digital porteña: los mayores y el sur de la Ciudad están más lejos de la web. Diario Clarín
- Entrevista con Luis Sokol en sin exclusiones. Canal Metro
- Consumos culturales. Columna en Radio Del Plata



MAYO

- Desenchufados: los que eligen vivir sin smartphone en la ciudad más conectada. Diario La Nación
- Entrevista a Federico Saravia. Canal de la Ciudad
- Entrevista a Federico Saravia. Canal de la Ciudad
- Entrevista a Federico Saravia. Radio Latina



JUNIO

-La relación de los servicios bajo la lupa.

Diario Clarín

-Déficit habitacional CESBA expuso su preocupación en la legislatura

Diario Noticias urbanas

-El CESBA en Bolivia. Diario La Política Online

-Reciclado. Sólo se recupera el 6% de los residuos que produce la ciudad.

Diario La Nación



JULIO

-Nota Radio Rivadavia

-El problema del empleo en la Ciudad

Diario Ámbito.com

-Sin subte, Metrobus ni tren en Capital. «Estaría bueno que Villa Real se integre pero no creo».

Diario Clarín

-El subte, lo que la Ciudad necesita

-Entrevista a Federico Saravia en Sin exclusiones.

Canal Metro



AGOSTO

-Grandes prioridades en la Ciudad. Página 12

-En el Sur, las tareas del hogar ocupan un 30% más tiempo que en el Norte. Diario La Nación

-Un estudio pensado con perspectiva de género. Diario La Nación

-Buenos Aires, una ciudad que no duerme por el ruido

Diario Infobae

-Horacio Rey remarcó el valor de pymes chaqueñas, «Tenemos mucho potencial para mostrar»

Diario Chaco

-Nota a Federico Saravia. Radio Cultura

-Nota a Federico Saravia. Noticiero de Canal 13.



SEPTIEMBRE

-**Vivir entre cuatro paredes** Diario Infobae
 -**La Igualdad de género es un buen negocio** Diario Clarín
 -**Entrevista a Federico Saravia** Radio Blue
 -**El IVC presentó su plan habitacional** Diario La Política Online
 -**La telefonía móvil y los bancos se mantienen al tope de los reclamos desde hace cinco años.** Diario La Nación



OCTUBRE

-**Nota El agua en la ciudad.** Canal 13
 -**Nota Lagos de Palermo.** Canal Telefé
 -**Advierten que el agua de los diques de Puerto Madero está contaminada.** La Nación
 -**Reciclado. Sólo se recupera el 6% de los residuos que produce la ciudad.** Diario La Nación.
 -**Contaminación del agua en la ciudad.** Radio del Plata



Advierten que el agua de los diques de Puerto Madero está contaminada

Un estudio reveló la presencia de bacterias relacionadas con fluidos cloacales; expertos recomiendan no practicar deportes acuáticos

El agua de los diques de Puerto Madero está contaminada, advierten los expertos. El estudio reveló la presencia de bacterias relacionadas con fluidos cloacales, expertos recomiendan no practicar deportes acuáticos

El agua de los diques de Puerto Madero está contaminada, advierten los expertos. El estudio reveló la presencia de bacterias relacionadas con fluidos cloacales, expertos recomiendan no practicar deportes acuáticos

NOVIEMBRE

-**Calidad del agua en lagos porteños.** Cincodias.com.ar
 -**El CESBA cerró el 2017 con informes e iniciativas parlamentaria.** Nueva Ciudad
 -**Advierten que el lago del Rosedal de Palermo es el más contaminado de la Ciudad.** Clarín
 -**De Puerto Madero a Parque Centenario, un ranking sobre la calidad del agua en los lagos porteños.** Clarín
 -**Lenta recuperación de la superficie verde que la Ciudad perdió en los últimos años.** La Nación



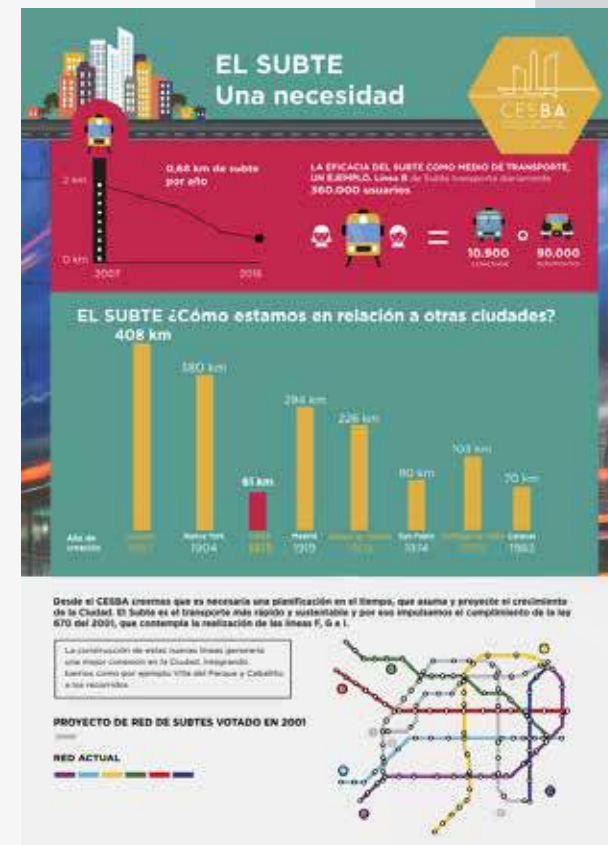
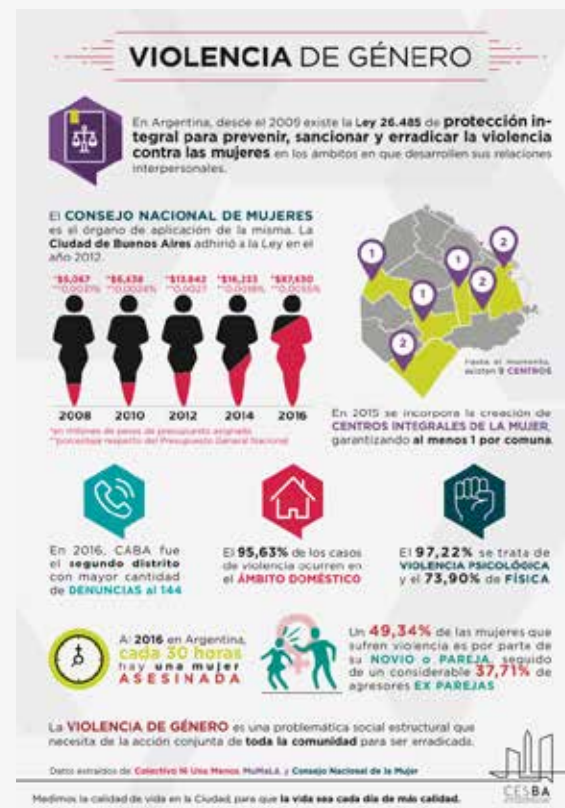
INFOGRAFÍAS Y VIDEOS ANIMADOS

En su afán de informar sobre las distintas temáticas abordadas, el CESBA busca implementar nuevas formas de comunicar a través de diversos soportes innovadores, con el objetivo de transmitir información gráfica que permita ver de forma sencilla y ágil aquellos datos sobre las temáticas más relevantes que atañen a los porteños.

TEMÁTICAS TRABAJADAS:

- Telefonía celular
- El subte, una necesidad
- Una agenda silenciosa, pero con mucho ruido
- Consumos digitales
- Derechos del consumidor
- Violencia de género







03

INTERVENCIONES URBANAS



INTERVENCIONES URBANAS

Con el objetivo de dar a conocer al Consejo como un organismo fundamental para impulsar la participación ciudadana, y buscando además informar a los ciudadanos acerca de distintas temáticas que influyen en la calidad de vida en la Ciudad, el CESBA estuvo presente en los barrios durante todo el año.

Continuando con el proyecto iniciado en 2016 y atendiendo a lo acordado en Asamblea junto a las 26 organizaciones, las intervenciones urbanas buscaron fortalecer el vínculo directo con los ciudadanos llevando el CESBA a las calles de la Ciudad.

Para cumplir dicho objetivo, los **32 stands** estratégicamente ubicados funcionaron como punto de contacto directo con los vecinos, que también pudieron manifestar sus inquietudes y demandas. Con el fin de dar a conocer el trabajo y las propuestas abordadas, el CESBA se distribuyó en distintos puntos de la Ciudad y repartió más de **225000 trípticos** sobre las principales temáticas trabajadas, logrando estar presente en las **15 comunas**.

- 32** mesas/stands
- 18.000.000** de folletos informativos repartidos entre brochures y trípticos
- 300.000** informes repartidos
- 11** campañas temáticas
- 64** promotoras/es
- Más de **70.000** ecobolsas repartidas
- Más de **33.790** horas en la calle
- 15** comunas

**A LO LARGO DE TODO EL AÑO
EN LA VÍA PÚBLICA**

Algunas intervenciones urbanas realizadas, propuestas por las organizaciones y destinadas a visibilizar las problemáticas más acuciantes, fueron las siguientes:



Día del Consumidor

Cuándo: Semana del 17 de marzo

Dónde: Club Sunderland,
Villa Urquiza

Con el fin de conmemorar el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, los representantes del CESBA y de ADECUA se acercaron al tradicional club Sunderland, en Villa Urquiza, para informar a los ciudadanos acerca de sus derechos como consumidores.

El encuentro barrial se nutrió de un intercambio de información entre las autoridades de las instituciones y los vecinos, que buscaban compartir sus problemáticas y obtener asesoramiento sobre los procedimientos a seguir ante determinados inconvenientes relacionados a la temática en cuestión.

Además, fueron entregados folletos que explicaban el rol activo que pueden adoptar los ciudadanos en cuanto a defensa del consumidor, y durante la semana de la campaña se repartieron cerca de distintos supermercados **53.000 ecobolsas** con el fin de promulgar el cuidado del medio ambiente desde el momento del consumo.



“Tal como lo habíamos dicho a fin del año pasado, me parece que necesitamos sacar el CESBA fuera de este ámbito y esta semana se dió que es el Día mundial del Consumidor mañana, y me parece que empezar en clubes, tratar de hablar con los comerciantes, los vecinos y que conozcan lo que es el CESBA y quién forma parte del CESBA, creo que es el puntapié inicial de empezar a salir en todos los barrios que podemos ir en la Ciudad de Buenos Aires”.

Sandra González, Vicepresidente del CESBA y Consejera por ADECUA.





Contra la violencia de género

Cuándo: Semana del 1 de junio

Dónde: 9 de Julio y Corrientes

El Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires convocó un encuentro en las adyacencias del Obelisco, destinado a concientizar a los porteños acerca de las consecuencias que acarrea la violencia de género, así como sus formas de prevención y erradicación.

Tanto Sandra González (Vicepresidente del CESBA y Consejera por ADECUA) como Laura González Velasco (Consejera por Cooperativa Milagros) dieron a conocer datos estadísticos sobre el alcance de las prácticas abusivas que atentan contra la integridad física y psicológica de las mujeres.

Asimismo, expusieron los distintos canales por los que se puede pedir ayuda en caso de ser víctima de violencia de género: desarrollaron las funciones de los centros integrales de la mujer e informaron acerca de las líneas gratuitas de atención para víctimas de violencia familiar o sexual.





Día Mundial del Medio Ambiente

Cuándo: Semana del 5 de junio

Dónde: Plaza Houssay, Plaza Rodríguez Peña (Callao y Marcelo T. de Alvear), Corrientes y Callao, Plaza del Congreso



El Día Mundial del Medio Ambiente - celebrado el 5 de junio- motivó que el CESBA difundiera distintas prácticas ecológicas en distintos puntos de la Ciudad para mitigar las problemáticas ambientales. En este sentido, se relevaron las principales causas de polución: 28% corresponde a basura, 20% a escapes de vehículos, 15% a desechos industriales y 12% a la reducción de los espacios verdes en la Ciudad.

En esta línea, el Consejo Económico y Social ha confeccionado un informe titulado “Evaluación del Ambiente Urbano. Contaminación Sonora - Calidad del Agua” en conjunto con la Universidad de Palermo. De dicho estudio se desprendieron dos declaraciones al Poder Ejecutivo: la primera de ellas trata la prevención de ruidos molestos en escuelas para reducir los efectos secundarios del exceso de decibeles en docentes y alumnos; y la segunda declaración hace hincapié en la implementación de medidas que tendientes a mejorar el estado de las aguas de los principales lagos y lagunas de CABA, a fin de preservar tanto las especies que habitan estos ecosistemas, como la salud de las personas que entran en contacto con ellas.



Concientización sobre los derechos del consumidor

Cuándo: Semana del 13 de junio

Dónde: Acoyte y Rivadavia

El CESBA, en conjunto con el Centro de Educación al Consumidor (CEC), convocó a los vecinos de Caballito con el objetivo de difundir los derechos de los consumidores e indagar acerca de las problemáticas que los atraviesan.

De ese modo, fueron repartidas infografías que detallaban los derechos de los consumidores, entre los cuales se distinguen el derecho al trato digno por parte de los proveedores, a la información total sobre las características y condiciones de los bienes a adquirir, al mantenimiento de la oferta en tiempo y forma, y a la exigencia del cumplimiento o resarcimiento en caso de violación de la ley.

Además, los vecinos pudieron obtener asesoramiento sobre los procedimientos a seguir ante determinados inconvenientes relacionados a la temática en cuestión.





Telefonía Celular en CABA

Cuándo: Semana del 4 de agosto

Dónde: Av. Córdoba y Florida

Con el objetivo de mostrar la importancia de que la telefonía móvil sea declarada servicio público, el CESBA, ADECUA y CEC realizaron una intervención urbana para exigir un marco regulatorio que contribuyera a la evolución de los derechos y garantías de los usuarios.

En 2016, las denuncias vinculadas a la telefonía móvil ocuparon el primer lugar de los rubros por los que más se reclamó tanto en la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor como en la Defensoría del Pueblo. En este marco, el Presidente del CESBA, Federico Saravia, la Consejera por ADECUA, Sandra González, y Gisela Riccardi, en representación del CEC, encabezaron un diálogo con vecinos en el Microcentro, con el fin de visibilizar las problemáticas existentes en torno a los servicios de comunicación celular –considerando, además, que se erige como el principal medio de comunicación del país–.



“La Ciudad de Buenos Aires es el distrito con más líneas de celular activas en el país y aun así los reclamos relacionados a los servicios de telefonía móvil encabezan las denuncias de los usuarios. Por eso, creemos que es necesario que se declare servicio público, para que haya una regulación vigente que normalice esta situación”

Sandra González, Vicepresidente del CESBA y Consejera por ADECUA.



Promoción de la disminución de contaminación sonora en escuelas

Cuándo: Semana del 15 de agosto

Dónde: Escuela N°6 “Vicente López”, Palermo



El CESBA asistió a la Escuela N°6 “Vicente López” con el fin de visibilizar la importancia de disminuir la contaminación acústica en instituciones educativas, contribuyendo así a un mejor rendimiento de alumnos y docentes.

Acompañado por el Director de Participación Ciudadana de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, Sebastián Pilatti; Estela Mónica López Sardi, Directora de Proyectos e Investigación del Área de Sustentabilidad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo; y Victoria Larroudé, investigadora de la Universidad de Palermo, el Presidente del CESBA, Federico Saravia, indagó acerca de las consecuencias que se desprenden de la exposición a altos decibeles.

En esta línea, teniendo en cuenta el estudio realizado por el CESBA y la Universidad de Palermo, en el que se revelaron los niveles de ruido a los que cada comuna está expuesta, se ha presentado una Declaración al Poder Ejecutivo. En la misma se recomienda identificar aquellas escuelas que se ven perjudicadas por esta problemática en pos de que se adopten medidas tendientes a prevenir esta situación.

“Creemos que una de las principales maneras de avanzar hacia una mejor calidad de vida en comunidad, es promover prácticas sustentables y saludables desde la escuela. Para eso, es necesario que la Ciudad cumpla con la Ley 1540, la cual establece la creación de un Mapa del Ruido donde se podrían localizar los principales establecimientos afectados por la contaminación acústica y, en consecuencia, orientar las políticas públicas hacia ellos”

Federico Saravia, Presidente del CESBA



Centralización del control de los servicios públicos en CABA

Cuándo: Semana del 28 de agosto

Dónde: Córdoba y Florida

Paola Michielotto y Federico Saravia realizaron una intervención urbana en microcentro para visibilizar que el Ente Único Regulador de Servicios públicos no ejerce el control, seguimiento y resguardo de la calidad de todos los servicios públicos prestados en el ámbito de la Ciudad, ya que parte de ellos se encuentran bajo la competencia de otros entes nacionales o interjurisdiccionales.

Por esta razón, las 26 organizaciones que conforman el CESBA elevaron al Poder Ejecutivo una Declaración donde recomiendan que el Ente Único Regulador de Servicios Públicos regule la totalidad de las prestaciones, a fin de tener una visión integral de la atención brindada y, en consecuencia, obtener datos que den cuenta cómo estos impactan conjuntamente en la calidad de vida de los porteños.



“El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos ejerce el control, resguardo y seguimiento de catorce servicios públicos que se encuentran en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Sería muy importante que también lo haga sobre los servicios públicos de luz, agua y gas, en conjunto con los organismos nacionales.”

Paola Michielotto, Presidente del Ente regulador de la Ciudad.



Fomento del desarrollo de las Pymes en CABA

Cuándo: Semana del 12 de Septiembre

Dónde: Taringa

A fin de visibilizar la importancia de que la Ciudad de Buenos Aires adhiera a la Ley Nacional de Programa de Recuperación Productiva de las Pymes, el CESBA y MateriaBiz realizaron un encuentro en el que se ahondó en la importancia de las pequeñas y medianas empresas en la Ciudad.

El mismo fue protagonizado por el Presidente del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA), Federico Saravia y Manuel Sbdar, fundador de la Escuela de Negocios MateriaBiz. En la visita a las oficinas de Taringa, se debatió acerca del rol fundamental de las Pymes en el entramado económico y social de la Ciudad.

Específicamente, se profundizó en la incidencia en la provisión de fuentes de trabajo que tiene este sector, considerando también que del total de empresas de CABA, alrededor del 99% son PYMES -las cuales generan el 70% del empleo del distrito-.



Por esa razón, y a fines de introducir un tratamiento impositivo diferencial y un régimen especial que redunden en una mejora en la calidad de vida de los porteños, el CESBA presentó una Iniciativa Parlamentaria para la adhesión a la Ley de Programa de Recuperación Productiva para Pequeñas y Medianas Empresas. El objetivo es que las Pymes que tributan en la Ciudad gocen de estabilidad fiscal respecto de los impuestos, tasas y contribuciones que administra la Dirección General de Rentas, y que además se anexas al Registro de Consultores Pyme del Ministerio de Producción.

“Para ayudar a que más Pymes consigan consolidarse, desde el CESBA creemos que es necesario que el Estado desarrolle políticas tendientes a impulsar a este sector para que el mismo acceda a los beneficios previstos por la Ley Nacional. Esto es primordial para generar incentivos fiscales y que el empleo formal vuelva a revitalizarse.”

Federico Saravia,
Presidente del CESBA





Reclamo para que la telefonía sea declarada servicio público

Cuándo: Semana del 25 de septiembre

Dónde: Santa Fe y Callao

En relación a las actividades que el CESBA lleva a cabo en pos de promover los derechos de los consumidores, Susana Andrada, Consejera por el Centro de Educación al Consumidor (CEC); encabezó un encuentro con los vecinos, durante el cual se puso de manifiesto que las denuncias de los usuarios sobre los servicios de telefonía celular encabezan el ranking de los reclamos realizados ante el organismo de Defensa del Consumidor de la Ciudad desde hace cinco años registrándose 1346 quejas durante el transcurso del año corriente.

Entre las principales quejas relevadas, se encuentran las siguientes: llamadas que se cortan, problemas con el servicio de internet móvil, falta de procesamiento del pedido de baja, facturación excesiva de cargos no convenidos e incumplimiento de ofertas, promociones o bonificaciones.

Por esta razón, el Consejo Federal Económico y Social -del cual forma parte el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires- exige que la telefonía celular sea declarada servicio público en todo el país, considerando que en la Argentina hay 62 millones de líneas de celulares activas. En consecuencia, esto permitiría implementar un marco regulatorio que contribuya a la evolución de los derechos y garantías de los usuarios.





Promoción de saneamiento de las aguas en CABA

Cuándo: Semana del 4 de octubre

Dónde: Bosques de Palermo, Plaza Holanda

A fin de promover el saneamiento de los lagos y lagunas de CABA, el CESBA realizó un encuentro con vecinos en los Bosques de Palermo.

La actividad se desprende de la evaluación del ambiente urbano realizada por el CESBA en conjunto con la Universidad de Palermo, donde fue relevado el ICA (índice de calidad de agua, en una escala creciente de 0 a 100) de los principales espacios verdes de CABA. Dicho estudio advirtió parámetros químicos y microbiológicos preocupantes en el lago de Plaza Holanda y en el de Puerto Madero -con un ICA 35 y 49,41 respectivamente-.

Puntualmente, en el lago de Plaza Holanda -donde en el 2014 fue denunciada una elevada mortandad de peces- las muestras observaron valores de PH inusualmente elevados, gran cantidad de sólidos totales y bajas cantidades de oxígeno disuelto.



“Es de vital importancia que se incluya en la agenda política la evaluación de la calidad de agua de los espacios públicos, ya que la contaminación de los mismos no solo trae aparejado un impacto en la flora y fauna urbanas, sino en la salud de los porteños.”

Federico Saravia,
Presidente del CESBA





**EL AGUA
EN LA CIUDAD:
un recurso
poco valorado**

EL RANKING DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA

1. Riachuelo (Caminito): **33 ICA**
2. Plaza Holanda (Palermo) **35 ICA**
3. Laguna Los Coipos (Reserva Ecológica): **40 ICA**
4. Lago Lugano (Parque Roca): **46 ICA**
5. Puerto Madero (Puente de la Mujer): **49,41 ICA**
6. Planetario (Palermo) **51 ICA**





Fomentamos la Economía Social

Cuándo: Semana del 8 de noviembre

Dónde: Asociación Civil TES

En relación a dicha temática, el Consejo Económico y Social presentó una declaración al Poder Ejecutivo, a fin de promover la Economía Social y Solidaria mediante políticas públicas específicas destinadas al desarrollo integral y el fortalecimiento del sector.

Con el objeto de visibilizar las problemáticas de la Economía Social y Solidaria en la Ciudad de Buenos Aires, Sandra González, Vicepresidente primera del organismo, visitó la Asociación Civil TES. La misma tiene como objeto desarrollar instancias de formación, en las cuales se generan espacios de debate e intercambio en torno a temáticas planteadas por los trabajadores de organizaciones autogestionadas. Asimismo, colaboran con la administración, gestión y comunicación, aspectos contables, impositivos y legales de las mismas.

Esto se debe a que no existe en el ámbito de la Ciudad una normativa que regule y fomente este sistema socioeconómico, político, cultural y ambiental. Por tanto, resulta necesaria la elaboración colaborativa de una ley que la encuadre, defina y explicita los mecanismos para el promover de este sector.



**PRESENTES EN TODAS
LAS COMUNAS DE LA
CIUDAD**



04

COMPROMISO CON LA CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



COMPROMISO CON LA CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



El CESBA se propuso desarrollar un nuevo modelo de gestión que promueva una organización moderna, eficiente y orientada a los principios de la gestión de la calidad y con procesos de trabajo y procedimientos documentados. Dicho objetivo, tuvo su primer hito en la certificación alcanzada en noviembre de 2016 ante IRAM de la norma ISO 9001:2015.

A su vez con iniciativas simultáneas dirigidas a mejorar los vínculos internos y externos de la organización, el Consejo continuó con el trabajo y se profundizó en el afianzamiento de la responsabilidad social agregando valor y constituyendo un elemento esencial para el cumplimiento de la misión y política de calidad del CESBA.



“PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD”

Mejora
Liderazgo
Enfoque al cliente
Compromiso de las personas
Enfoque a procesos
Toma de decisiones basadas
en la evidencia
Gestión de las relaciones

ISO 9001:2015 PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD:

Durante el 2017, el CESBA asumió el compromiso sobre la permanente revisión y mejora de la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad adoptado y la mejora continua en pos de la excelencia institucional. En ese sentido, ha continuado su crecimiento, basado en el esquema de trabajo por procesos, aplicando nuevas tecnologías que sirvan como sustento para ampliar el trabajo en red y los entornos colaborativos; así como también fortaleciendo esquemas de comunicación interna/externa, vinculación con un entorno de organizaciones amplio y diverso y el compromiso constante con las personas.

Esto evidencia un cambio cultural que implica una nueva forma de pensar y hacer las cosas generando una transformación organizacional profunda.

En este contexto, desde el CESBA se continúa trabajando activamente en el mantenimiento, fortalecimiento y crecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, lo que se evidenció en la auditoria de mantenimiento IRAM en noviembre de 2017 con excelentes resultados.

Todo este andamiaje de procesos y tecnologías, permitió al Organismo, dar un salto de calidad en el cumplimiento de sus objetivos institucionales centrales, en forma conjunta y trabajando en red con las 26 Organizaciones que componen el Consejo.



ECOSISTEMA RESPONSABLE

El Consejo decidió avanzar en el ciclo de mejora continua y como parte del compromiso con la excelencia, incorporó a la responsabilidad social como un eje central de la organización desarrollando lo que se denominó: “Ecosistema Responsable”.

El CESBA integra la responsabilidad social teniendo en cuenta la responsabilidad ante los impactos que las decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente. A través de un comportamiento ético y transparente integrado en toda la organización se busca contribuir al desarrollo sostenible.

Para ello convierte la responsabilidad social en una parte esencial de sus políticas, su cultura organizacional, sus estrategias y operaciones y desarrolla la comunicación interna y externa relativa a ella.



“La responsabilidad social no se trata de lo que puedo hacer, en tanto individuo, sino de lo que podemos hacer como práctica colectiva en función de un objetivo común”.

Federico Saravia,
Presidente del CESBA

Las nuevas iniciativas tienen que ver con un Organismo que evoluciona focalizando en la mejora continua. La toma de decisiones está en línea con el propósito de conducir al CESBA hacia la excelencia institucional.



El Ecosistema Responsable agrupa las herramientas que el CESBA adoptó para su estrategia de Responsabilidad Social; el cual está integrado por la norma ISO 26.000, el Pacto Global y el Reporte GRI Standards.

-El personal del CESBA se capacitó en la aplicación de la norma ISO 26.000

-En mayo de 2017 el CESBA adhirió al Pacto Global y se desarrollaron diversas actividades a partir de esta adhesión.

-El CESBA presentó los reportes GRI Standards 2016 y 201

Se considera a los tres elementos como partes de un mismo engranaje del Ecosistema Responsable, donde son interdependientes:

PACTO GLOBAL E ISO 26.000: La norma ISO significa un aporte a los esfuerzos del Pacto Mundial de promover la comprensión de los principios de Responsabilidad Social. Ambas iniciativas están conectadas en la creencia fundamental que las organizaciones deben actuar de forma Socialmente Responsable.

GRI E ISO 26.000: Todas las materias fundamentales y los asuntos de la norma ISO 26.000 están cubiertos por los indicadores GRI.

GRI y PACTO GLOBAL: La alianza estratégica entre GRI y Pacto Global permite que los reportes GRI sean válidos para cuantificar la aplicación de los principios del Pacto Global.

La integración estratégica de la Responsabilidad Social en la gestión le agrega valor a la Organización y constituye un elemento esencial para el cumplimiento de la misión y política de calidad.



05

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

El Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires es, según lo que establece su ley de creación, un órgano colegiado de carácter consultivo de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

En esta línea, durante todo el año se desarrollaron múltiples encuentros con representantes de distintos poderes del Estado. Son, precisamente, las reuniones con los ministros y los encuentros temáticos con funcionarios de la Ciudad los

que mejor reflejan el carácter consultivo del organismo.

La participación en las reuniones de las 26 organizaciones miembro, así como también de otras organizaciones representativas de la sociedad civil, permite que los funcionarios públicos conozcan las sugerencias, críticas o recomendaciones de aquellos sectores que se encuentran estrechamente vinculados con la vida social, política y económica de la Ciudad.

De este modo, el CESBA se constituye como un ámbito de debate en el que se estrechan los lazos colaborativos y se desarrolla una agenda común de trabajo. Siguiendo el modelo del consenso pregonado por la institución, se fortalece el vínculo con actores fundamentales para la toma de decisiones que impactan en la calidad de vida de los porteños

“Nos sirve muchísimo este tipo de encuentros para enterarnos del día a día que hace a la vida de los vecinos. Son todas organizaciones que tienen una fuertísima inserción en la vida social, política y económica de la Ciudad de Buenos Aires, con lo cual son los mejores interlocutores para enterarnos de aquellos temas en los que tenemos que profundizar”.

Eduardo Macchiavelli,
Ministro de Ambiente
y Espacio Público.



REUNIONES DE TRABAJO CON MINISTROS



21 DE MARZO. GUADALUPE TAGLIAFERRI, MINISTRA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO.

Atendiendo a la sugerencia de intensificar el trabajo en conjunto con el Poder Ejecutivo en materia de desarrollo humano -efectuado en el marco de la Primera Asamblea de 2017-, el CESBA recibió a la ministra de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires, Guadalupe Tagliaferri.

Durante el encuentro, la ministra presentó los ejes en torno a los cuales trabajaría su cartera para brindar una respuesta integral y transversal a las distintas problemáticas que inciden en la igualdad de oportunidades de la Ciudad.

Además, aseguró que “todas las obras deben tener un trasfondo comunitario”. Siguiendo esa línea, destacó la importancia de desarrollar espacios de participación ciudadana, talleres culturales y deportes.

A lo largo de la reunión, se enunciaron diferentes propuestas en torno a las siguientes temáticas:

Situación de calle: trabajar en el Operativo Frío,



“Desde esta mesa se pueden armar estrategias para funcionar como una ambulancia social”.

Guadalupe Tagliaferri, Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat.

Violencia de género: abrir nuevos Centros Integrales de la Mujer en convenio con organizaciones de mujeres.

Organizaciones de la Sociedad Civil: participar del programa “Convocatoria” de financiamiento para OSC.



ENCUENTROS TEMÁTICOS



27 DE ABRIL.

BRUNO SCRENCI, MINISTRO DE GOBIERNO.

El ministro de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Bruno Screnci, asistió al CESBA con el propósito de organizar una agenda en común y protagonizar un debate acerca de la calidad de vida de los porteños.

El encuentro se centró en el abordaje interjurisdiccional de las distintas problemáticas que afectan a la Ciudad (en particular la inseguridad, el transporte y el cuidado del medio ambiente). En ese sentido, resultó indispensable la presencia del subsecretario de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana, Eduardo Ricciuti.

“Los límites geográficos de la Ciudad y de la Provincia de Buenos Aires están, en general, en constante debate. Pero se debe buscar la institucionalidad de estos análisis para lograr que las políticas entre jurisdicciones queden plasmadas”.

Bruno Screnci,
Ministro de Gobierno





30 DE MAYO. EDUARDO MACCHIAVELLI, MINISTRO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO.

Tras las recomendaciones al Poder Ejecutivo de la Ciudad respecto a los Centros Comerciales a Cielo Abierto y a la contaminación, el CESBA convocó a una reunión de trabajo al Ministro de Ambiente y Espacio Público, Eduardo Macchiavelli.

Aprobadas en la Segunda Asamblea de 2017, las recomendaciones se basaron en el fomento del impulso de los Centros Comerciales a Cielo Abierto, por un lado, y en la disminución de la contaminación a través de la prevención de ruidos molestos en las escuelas y el análisis de la calidad del agua de los principales lagos y lagunas de la Ciudad, por el otro. Siguiendo esta línea, el encuentro con el ministro se centró en la necesidad de poner en la agenda pública el tratamiento integral de los residuos urbanos, así como la reducción de la contaminación ambiental.

Particularmente, se hizo hincapié en la necesidad de adoptar políticas públicas que previnieran la problemática, y además promovieran un cambio cultural para la correcta separación de desechos domiciliarios.



“En los edificios se ha implementado el uso de cestos diferenciados, pero aún falta una mayor concientización al respecto”

Cristian Milano, Consejero Suplente por SUTERH

“Hoy la Ciudad recupera 400 toneladas de materiales secos por día. Se quiere llegar a las 800 toneladas diarias para el 2019”.

Eduardo Macchiavelli, Ministro de Ambiente y Espacio Público

Encuentros Temáticos



28 DE MARZO. EL CESBA EN LA LEGISLATURA PARA LA RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE LAS PYMES

La Comisión de Desarrollo Económico, Mercosur y Políticas de Empleo convocó al Presidente del CESBA, Federico Saravia, con el fin de dar a conocer el proyecto del Consejo sobre Adhesión a la Ley Nacional N° 27.264 de Programa de Recuperación Productiva para Pequeñas y Medianas Empresas.

El evento, celebrado en la Legislatura Porteña, contó con la presencia de diputados de diversos bloques como Gabriel Fuks (CNM); Octavio Calderón, Christian Bauab, Paula Villalba, Daniel Del Sol, Gabriel Sahonero, Jian Yuan, Claudia Calciano (PRO); Juan Nosiglia (SUMA+); Paula

Oliveto (CC); Lorena Pokoik (FpV); Diego García de García Vilas (CP); Claudio Heredia (BP) y el legislador Adrián Camps (PSA).

La Ley exhorta un sistema de incentivos para el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que conforman más del 90% de las empresas del país y generan el 70% del empleo. El proyecto se desprende de la encuesta llevada a cabo por el Consejo Económico y Social, junto con la Federación de Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires (FECOBA) y UBA-Sociales, la cual tomó como objeto de estudio a los centros comerciales localizados en avenidas porteñas.

“Sería bueno que las PYMES de la Ciudad pudieran acceder a los beneficios previstos por la Ley Nacional. Fundamentalmente, se busca generar incentivos fiscales que no empeoren las tasas públicas jurisdiccionales, en una situación en la que las PYMES se ven ahogadas”

Federico Saravia, Presidente del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires





11 DE ABRIL. MARTÍN TRUBYCZ, SUBSECRETARIO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y OSCAR ANTONIONE, DIRECTOR DEL PROYECTO DE LOS CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO

En concordancia con las iniciativas que el CESBA ha propuesto en relación al desarrollo de las PYMES, se recibió a Martín Trubycz, Subsecretario PYME del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y a Oscar Antonione, Director del Proyecto de Centros Comerciales a Cielo Abierto.

El propósito del encuentro fue presentar el informe “Recomendaciones y Acciones para un Plan Estratégico-Operativo de Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad de Buenos Aires”. Dicho trabajo sugiere soluciones a las problemáticas que los vecinos de las 15 comunas perciben en torno a estos establecimientos.

Específicamente, el informe postula el diseño de un plan estratégico para contemplar acciones como intervenir en el rediseño de las geografías comprendidas por los Centros Comerciales

a Cielo Abierto y generar elementos de diferenciación con los grandes complejos comerciales promoviendo la vida social y el consumo en el espacio público. También plantea propender a la restitución de las calles comerciales su rol de atracción a los ciudadanos y turistas a través de la reparación de veredas, mantenimiento de la iluminación, señales de calles, etc.



“La importancia del informe es que pone a disposición del Poder Ejecutivo de la Ciudad, la percepción de los vecinos sobre los Centros Comerciales a Cielo Abierto.”

Damián Di Pace, Coordinador de la Comisión de Comercio





4 DE MAYO. EZEQUIEL JARVIS, SUBSECRETARIO DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

El CESBA mantuvo una reunión de trabajo con el subsecretario de Trabajo, Industria y Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, Ezequiel Jarvis. En la misma, se debatió acerca del fomento de las PYMES, el empleo registrado y la capacitación de jóvenes, considerados pilares prioritarios para mejorar la calidad de vida de los porteños.

En esta línea, se encontraron puntos de encuentro con las acciones del CESBA destinadas a promover el comercio PYME y el empleo que el mismo genera. La adhesión a la ley 27.264 de Programa de Recuperación Productiva para las PYMES y el informe sobre

Centros Comerciales a Cielo Abierto son claros ejemplos de las acciones mencionadas.

Por otro lado, el subsecretario aseveró que el incremento de las obras de infraestructura en el sur de la Ciudad replicará un desarrollo en la distribución de los ingresos y en la igualdad de oportunidades para todos los porteños. Este planteo también se condice con el Informe Anual elaborado por el CESBA en 2016, en el cual se expusieron las diferencias norte-sur en materia de salud, empleo, educación y vivienda.



“Buscamos achicar la brecha entre el norte y el sur de la Ciudad con iniciativas concretas. Entre ellas se encuentra el desarrollo de obras de infraestructura; es decir, instrumentar políticas que le permitan al sector productivo crecer en el sur.”

Ezequiel Jarvis, Subsecretario de Trabajo, Industria y Comercio



19 DE MAYO. ANTONIO ROSENDO, SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ITUZAINGÓ Y FACUNDO SOMOZA, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DE MERLO

Con el objetivo de abordar la problemática del tránsito y transporte de manera integral, el CESBA comprendió que debe tratar la temática recurriendo a una visión interjurisdiccional. Es por ello que se convocó al Subsecretario de Tránsito y Transporte de Ituzaingó, Antonio Rosendo, y al Subsecretario de Transporte de Merlo, Facundo Somoza.

Durante la reunión, se llevó a cabo un debate acerca de la situación del Área Metropolitana en torno al tránsito y transporte, y en particular, se manifestaron las problemáticas existentes en ambos municipios. Para reflejar esta realidad, se expusieron los inconvenientes que aquejan a los bonaerenses a la hora de ingresar o egresar de la Ciudad.

Como conclusión del encuentro, se planteó la posibilidad de reunir a las autoridades de diferentes municipios, para poder lograr un

trabajo en conjunto e impulsar el funcionamiento de la Agencia Metropolitana de Transporte, reeditando a su vez la presencia del mismo signo político en el gobierno nacional, provincial y de la Ciudad.



“Creemos que establecer espacios donde se visibilicen las cuestiones interjurisdiccionales se torna fundamental para que los municipios tengan voz en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, de esa manera, se pueda mejorar la calidad del transporte.”

Facundo Somoza,
Subsecretario de Transporte
de Merlo

“El mayor problema que enfrentamos es la falta de transporte para que los vecinos viajen de la manera que se merecen. Por esta razón, el desarrollo de este sector no sólo introduce mejoras en el mismo, sino genera puestos de trabajo.”

Antonio Rosendo,
Subsecretario de Tránsito y
Transporte de Ituzaingó





5 DE JULIO. ANDRÉS BALLOTTA, ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Tanto el Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos, Andrés Ballotta, como el Director General de Estadísticas y Censos, José Donati, asistieron al CESBA para intercambiar opiniones acerca de la importancia que adquieren los profesionales en la estructura productiva de la Ciudad.

En el Informe “Incidencia Social de la actividad de los Profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” -aprobado en la Segunda Asamblea de 2017- se evidenció que los profesionales no solo inciden en el desarrollo económico y productivo de la Ciudad, sino que también provocan mejoras en otros sectores sociales. Consecuentemente, en el encuentro

se debatió acerca de la necesidad de priorizar la realización de nuevas estadísticas que permitieran cuantificar las variables sobre las cuales influye este sector.

Por otro lado, se planteó la necesidad de que se tratara en la Legislatura porteña el Programa de Adhesión a la Ley Nacional PYMES -impulsado por el CESBA-. A través del mismo, los profesionales podrían obtener un tratamiento impositivo diferencial.

“Para nosotros es importante interactuar con todas las organizaciones que ustedes representan, porque ese ida y vuelta creo que enriquece a ambas partes: a nosotros, que estamos muy en contacto con la problemática, y a las necesidades de todos los contribuyentes que ustedes representan a través de sus organizaciones.”

Andrés Ballotta, Administrador
Gubernamental de Ingresos Públicos





13 DE SEPTIEMBRE. AUTORIDADES DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

En el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires se realizó un encuentro con la Agencia Gubernamental de Control sobre habilitaciones y fiscalización de establecimientos comerciales en CABA.

En el marco de las actividades que el CESBA ha realizado en relación al Poder Ejecutivo, fueron recibidas las autoridades de la Agencia Gubernamental de Control. De ese modo, se hizo hincapié en la necesidad de acompañar al administrado a estar en regla, priorizar la acción preventiva, y promover el cumplimiento voluntario de la normativa vigente y la participación activa del ciudadano.

Por otro lado, se acordó entre las partes trabajar en conjunto con el objeto de llevar a cabo un código de habilitaciones que permita implementar mejoras en los procedimientos de inspección, a fin de acelerar las fiscalizaciones.



“Hoy en día, tenemos un código de habilitaciones que, por sus inexactitudes y deficiencias, es inaplicable y deja lugar a actos de corrupción. Por esa razón, me gustaría poder llevar a cabo con el Consejo Económico y Social un nuevo código que introduzca mejoras tanto en el trabajo de los inspectores, como en las actividades de los comerciantes.”

Ricardo Pedace, Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control





27 DE SEPTIEMBRE. JUAN IGNACIO MAQUIEYRA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD

En el marco de las actividades que el CESBA lleva realizando en conjunto con el Poder Ejecutivo, fue recibido Juan Ignacio Maquieyra, Presidente del Instituto de Vivienda de la Ciudad. En el encuentro se hizo hincapié en la importancia de mejorar la situación habitacional de CABA mediante el diseño de políticas públicas que se adecuen a las necesidades de los porteños.

Asimismo, se visibilizó la importancia de lograr una integración socio-urbana para el acceso igualitario a una vivienda digna.

En esa línea, un informe llevado a cabo por la organización acerca de la integración urbanística y social de las villas de la Ciudad

de Buenos Aires, estableció diez puntos para lograr la inclusión de dichos asentamientos, entre los cuales se recomienda: contar con la participación vecinal para la urbanización, proveer a estas zonas de infraestructura y equipamiento colectivo equivalente al resto de la Ciudad y mejorar las viviendas para garantizar estándares de habitabilidad adecuados.



“El encuentro con el Instituto de Vivienda resulta de suma importancia ya que en la Ciudad de Buenos Aires existe un déficit habitacional alarmante. Por esa razón, el trabajo en conjunto del Poder Ejecutivo con el CESBA y las 26 organizaciones del entramado económico y social que lo conforman, resulta fundamental. De esa manera, se podrá aprovechar todo el potencial de desarrollo de la Ciudad en beneficio de los porteños.”

Federico Saravia,
Presidente del CESBA

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS Y DECLARACIONES AL EJECUTIVO

Iniciativas parlamentarias Proyectos de Ley

2016

- Debate Público y Obligatorio de Candidatos

- Adhesión a la Ley Nacional N° 27.264 “Programa de Recuperación Productiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)”

2017

- Cambio de denominación de la estación de subte de la línea D “Facultad de Medicina” por “Facultades - Reforma Universitaria de 1918”

Proyectos de Declaración

2016

- Programa “Festejos Responsables”

- Desarrollo de una “Marca Ciudad”

2017

- Creación de un marco regulatorio para los servicios comerciales ofrecidos a través de plataformas web

- Implementación de procesos de monitoreo y control de la seguridad de la información

- Promoción de la Economía Social y Solidaria

- Promoción y desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto



Se ahorraron más
de 4500 kilos
de alimentos
entregados a Red
Solidaria

Declaraciones al Poder Ejecutivo

2016

-Incidencia de la actividad profesional en la CABA:

-Promoción de la Economía Social y Solidaria

2017

- Prevención de ruidos molestos en las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires

-Calidad del agua del lago de Plaza Holanda y de Puerto Madero

- Promoción y desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto

- Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e innovación en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires

- Movilidad y transporte en la Ciudad de Buenos Aires

- Ampliación de competencias del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

- Trabajo no remunerado- Políticas de cuidado



06

AMPLIANDO LA RED



“El Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires se caracteriza por su modelo de gestión colaborativo, el trabajo en equipo y la adopción de una visión compartida. Allí, los desafíos del siglo XXI son analizados de manera horizontal, enriqueciéndose con la perspectiva de cada uno de los actores que forman parte de la vida económica y social de la Ciudad.”

Federico Saravia,
Presidente del CESBA





“CABA es la jurisdicción con más normativa referida a Derechos del Consumidor, pero el problema es que no se cumple”

Sandra González,
Vicepresidente del CESBA y
Consejera por ADECUA.

CONVENIOS

CEC Y ADECUA: EN DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

OBJETO DEL CONVENIO: Acciones de promoción, difusión e investigación de los derechos de los consumidores a través de distintas actividades.

Con el fin de promover los derechos de los consumidores en la Ciudad de Buenos Aires, el CESBA junto al Centro de Educación al Consumidor (CEC) y la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA), sellaron un nuevo acuerdo de cooperación para la promoción, difusión e investigación de los derechos de los consumidores.



FCE - RED SOLIDARIA - CARP: ESCUELA DE LÍDERES

OBJETO DEL CONVENIO: El objeto consiste en la búsqueda de puntos de consenso para lograr acciones conjuntas que beneficien a la comunidad, en virtud de las competencias específicas de cada una de las partes. En el marco de dicho convenio, se llevó a cabo el Proyecto “Escuela de Líderes”. El objetivo del proyecto, consistió en que determinadas personalidades de distintos ámbitos, a través de la exposición de sus experiencias, conocimientos y opiniones, logren que los jóvenes participantes se replanteen sus nociones sobre liderazgo, tanto en su vida personal como social.

Escuela de Lideres, un proyecto dirigido a 115 chicas y chicos de 16 a 24 años. Co organizado por la Facultad de Ciencias Económicas UBA, el CESBA, Red Solidaria y el Club Atlético River Plate se impartieron de 12 clases donde distintos líderes comunitarios compartieron su experiencia ayudando de este modo en la formación de sus pares del futuro para que puedan emprender su propio camino.



“Imaginamos a los líderes de hoy y del futuro como personas que piensan en la comunidad y trabajan en equipo. No se trata de un líder individual, brillante y magnífico, pero sin sentido comunitario. Queremos distinguirnos de eso. En la Argentina está lleno de líderes; sobra calidad humana y compromiso.”

Juan Carr,
Fundador de Red Solidaria





FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO

OBJETO DEL CONVENIO: Elaboración del Informe “Propuesta de actividades destinadas a promover la plena implementación de la Ley de ciencia, tecnología e innovación de la Ciudad de Buenos Aires”.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA PARA LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO (UMET)

OBJETO DEL CONVENIO: Desarrollar un esquema de colaboración para el análisis de la situación socioeconómica de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del cual se puedan formular políticas públicas que beneficien a la calidad de vida de quienes allí habitan.



ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AGIP) Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO DEL CONVENIO: La generación de un sistema de intercambio de información entre las instituciones, con fines colaborativos, a partir del cual las partes puedan acceder a los datos y contenidos producidos por ellas que se encuentren consistidos estadísticamente.



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BELGRANO

OBJETO DEL CONVENIO: El objeto consiste en la generación de Programas de cooperación y la articulación de experiencias de manera conjunta.

UNIVERSIDAD DE
Belgrano
BUENOS AIRES - ARGENTINA



MATERIABIZ: PREMIO PYMES PERDURABLES

OBJETO DEL CONVENIO: El objeto es la ejecución del estudio “Anatomía de las Pymes Perdurables Argentinas”, destinado a las pequeñas y medianas empresas del país. El mismo consiste en dos etapas: la primera, es el Premio Pymes Perdurables. Esta etapa implica la convocatoria y selección de pymes representativas por región. La segunda etapa, consiste en la redacción, edición y diseño de un libro con el material recopilado.

MBA
MATERIABIZ



UCA - OBS. DE LA DEUDA SOC.ARG

OBJETO DEL CONVENIO: Consiste en el compromiso de ambas Instituciones para favorecer la concertación de programas de cooperación y la articulación de experiencias de manera conjunta y coordinada, con el fin de promover políticas públicas para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

 **UCA**



El Premio Pymes Perdurables busca premiar a las pequeñas y medianas empresas del país que han contribuido a la economía local sorteando los obstáculos y limitaciones impuestas por el entorno.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

FERIA DEL LIBRO. 25 DE ABRIL AL 15 DE MAYO

El Consejo por quinto año consecutivo presentó en la 43ª Feria Internacional del Libro su nuevo stand destinado a visibilizar cuestiones relacionadas a la calidad de vida de los porteños. Ubicado en el pabellón Ocre del predio de La Rural, el centro de exposición cuenta con una estructura moderna que ofrece a los visitantes la posibilidad de interactuar con los elementos del Ecosistema Digital del CESBA y al mismo tiempo informarse, de una manera innovadora, sobre las temáticas que aborda el organismo.



Martes 2/5

-COFES: “¿La telefonía celular es un servicio público?”

-CEC: “Defensa del Consumidor”



Lunes 8/5

-Comisión de políticas sociales y economía social: “Género: presentación del registro de femicidio”

-ADECUA: “Defensa del Consumidor”



Jueves 4/5

-Comisión Profesionales: “Incidencia Económica y Social de los Profesionales de CABA”



Martes 9/5

CEC y ADECUA “Defensa del Consumidor”



Sábado 6/5

-Comisión de Comercio: “Necesidades y Oportunidades para los CCCA de la CABA”



Lunes 15/5

-Comisión de Vivienda: “Acerca de la intervención Urbanística y Social en CABA”

-Comisión de políticas sociales y economía social: “Género: Presentación del registro de femicidio”



LA LEGISLATURA DECLARÓ DE INTERÉS PARA CABA UN PROYECTO DE FCE-UBA

La Legislatura porteña declaró al Proyecto de Investigación y Constitución de Redes “Cooperativismo, propuestas para su desarrollo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” de interés para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha investigación fue aprobada en la Tercera Convocatoria Nacional a la Presentación de Proyectos de Investigación sobre Cooperativismo y Economía Social en la Universidad.

El proyecto fue llevado a cabo por la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, específicamente a través del programa Amartya Sen (PAS), el cual busca desarrollar espacios e iniciativas que originen acciones concretas en beneficio de la comunidad en el seno de las prácticas universitarias.

Asimismo, el proyecto contó con el apoyo del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA). El mismo tiene como misión generar actividades de divulgación, investigación y formulación de propuestas que -plasmadas en iniciativas parlamentarias y propuestas al Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires- promuevan una mejora en la calidad de vida de los porteños.

“El CESBA a través de sus acciones viene impulsando el fortalecimiento de la Economía Social y Solidaria en la Ciudad de Buenos Aires y en distintas oportunidades fue ámbito de debate sobre el crecimiento que han tenido en los últimos años estas prácticas. Por esa razón, es necesario avanzar en nuevos marcos institucionales y regulatorios que formalicen la actividad y protejan a los trabajadores del sector. En esa línea, hemos enviado dos declaraciones, una al Poder Ejecutivo y otra al Poder Legislativo en pos de promover la Economía Social a través de políticas públicas específicas destinadas al desarrollo integral y el fortalecimiento del sector.”

Federico Saravia, Presidente del CESBA



ESCUELA DE LÍDERES

Con el fin de ayudar a comprender que el abordaje a las problemáticas sociales desde iniciativas conjuntas y creativas es la perspectiva que transforma la realidad, el CESBA junto a Red Solidaria, el Club Atlético River Plate y la Facultad de Ciencias Económicas presentaron la primera jornada de la Escuela de Lideres para la comunidad.

El plan en cuestión tiene como objetivo asesorar a jóvenes para emprender sus proyectos, tomando como ejemplo el camino trazado por expertos en diferentes áreas: el contenido del programa incluye actividades relacionadas al ámbito social, el deporte, las artes, la ciencia y la tecnología, entre otras.

Cada encuentro se desarrolló semanalmente y contó con la participación de personalidades distinguidas como: Juan Carr, fundador de Red Solidaria, Emiliano Ezcurra, vicepresidente de Parques Nacionales, la periodista Magdalena Ruiz Guiñazú (moderadora de todos los encuentros), Matías Lammens, presidente del Club Atlético San Lorenzo de Almagro, el juez Ricardo Lorenzetti, Rodolfo D'Onofrio, presidente del Club Atlético River Plate, entre otras.



PREMIO PYMES PERDURABLES

El Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, en conjunto con la escuela de negocios MateriaBiz, dieron inicio a un concurso nacional destinado a las Pymes de todo el país, con el objeto de premiar tanto a aquellas que han perdurado en el tiempo, como las que a su vez contribuyen a la actividad económica de la región a la que pertenecen. Para ello, se ha dividido el territorio nacional en cinco: NEA, NOA, Nuevo Cuyo, Centro y Buenos Aires y Patagonia.

A su vez, se busca desarrollar un análisis del entorno regional en el que se desenvuelven los negocios, detectar cualidades y características de las empresas perdurables, reconocer el recorrido de los emprendedores, encauzar estrategias de negocio para los mismos y fomentar el desarrollo y crecimiento potencial de emprendimientos con impacto social.

En la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, fueron entregadas las 5 distinciones del Premio Pymes Perdurables y se presentó el libro “Anatomía de las Pymes Argentinas” junto a sus autores Manuel Sbdar y Federico Saravia., el cual analiza el modelo de negocios seguido por los cinco ganadores del Premio Pymes Perdurables.

LOS RESULTADOS:

- 120 PYMES INSCRIPTAS
- 20 MENCIONES
- 5 GANADORES



“Hay una estadística del Ministerio de Trabajo de la Nación que tiene un indicador de creación y destrucción de empresas. El mismo señala que en los últimos 10 años el saldo neto fue cero; se cerraron tantas empresas como se abrieron. Por eso, el desafío no es crearlas, sino mantenerlas activas a través del tiempo.”

Manuel Sbdar, Director de MateriaBiz



“Desde el CESBA adherimos fervientemente a la responsabilidad social ya que es un desafío que nos permite garantizar una mejora continua. La responsabilidad social aplicada a las organizaciones debe ser el piso y no el techo al que se debe aspirar.”

Federico Saravia, Presidente del CESBA

CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS

El Presidente del CESBA, Federico Saravia, participó del vigésimo segundo Congreso Latinoamericano de Auditores Internos que se enmarca en el trabajo de la organización en la gestión de la calidad, bajo la sistematización de los procesos.

En esa línea, a partir del 2016 se ha incorporado al organigrama del Consejo Económico y Social la figura de un auditor interno, con el objeto de garantizar la transparencia y el control, el cumplimiento de la Ley N° 70 (para el sistema de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad) y la Ley de Compra -a fin de llevar a cabo las normas básicas que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios-.



EL CESBA FUE ABORDADO EN EL ECON 2017

Durante el Congreso Internacional de Economía y Gestión llevado a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, se trató la implementación de la gestión de la calidad e innovación en organismos públicos. De ese modo, el Presidente del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, Federico Saravia, junto con Daniel Piorun, Docente de FCE-UBA; dieron a conocer que el CESBA ha crecido como organización a partir del trabajo realizado por procesos y por la incorporación de prácticas como: la norma ISO 9001:2015.



GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN EN ORGANISMOS PÚBLICOS

EN EL

**XI CONGRESO INTERNACIONAL
DE ECONOMÍA Y GESTIÓN (ECON 2017)**

Exponen: Federico Saravia
Daniel Piorun

JUEVES 05 DE OCTUBRE | 19 HS.
AULA 450 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UBA



“Trabajar por procesos fue un salto cualitativo para el CESBA. El Ecosistema Digital permitió potenciar el cambio cultural, la tecnología está cambiando la manera de hacer las cosas, se está metiendo en la forma de producir bienes y servicios”

Daniel Piorun, Director de Proyectos Especiales y Calidad Institucional del CESBA.

MÁS EVENTOS

FEBRERO

14: Convenio de cooperación entre el CESBA y la UB con el objetivo de generar nuevas investigaciones en CABA.



MARZO

28: Presentación Ley PyMES en la Legislatura 2017.

28 y 29: Capacitación ISO 26000

30: 1er encuentro de Escuela de Líderes en FCE.

30: Cena anual Fundación Metropolitana.



ABRIL

4: XI jornadas de administración de la FCE “La dimensión social de la planificación urbana”.

5: 3er congreso de estudios urbanos informe “acerca de la integración urbanística y social en villas de CABA”.

10: 3er encuentro Escuela de Líderes en FCE.

10: Cena aniversario de Libres del Sur.

24: Cena anual de CIPPEC.

25: Presentación del informe de vivienda en CTA.

25: Apertura de La Feria del Libro

28: Campaña de vacunación abr vacunación.



MAYO

17: Capacitación Mapa Interactivo y Biblioteca Digital CESBA.

29: 1er encuentro De Promoción de la Innovación en Salud, Centro Cultural de la Ciencia.

30: Presentación GRI Standards, Consejo Profesional de Cs. Económicas.



JUNIO

8: Presentación de informe de salud nutricional barrial de la Defensoría del Pueblo

12: Encuentro de CES en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

21: Curso de RCP y Primeros Auxilios con la Cruz Roja.

23: Semana de la Arquitectura popular y el hábitat por autogestión, Legislatura arquitectura y hábitat.



JULIO

4: Convocatoria para la 1ra edición del Premio Pymes Perdurable.

7: Evento Youth Speak Forum Argentina, sobre los ODS de la agenda 2030 en FCE.

11: Asistencia al evento “Sustainable Brands in FOCUS: The Good Economy”.

25: Visita al Centro de Reciclaje de Villa Soldati.



AGOSTO

- 1:** Presentación del concurso PyMES perdurable en la Cámara de Comercio - Chaco.
- 9:** Encuentro interno CESBA.
- 18:** Encuentro del Pacto Global Argentina sobre promoción de los Derechos Humanos, en CESBA.
- 29:** Firma “Principios para el Empoderamiento de las mujeres” empresas Red Argentina.



SEPTIEMBRE

1: Presentación del Observatorio de Cuentas Públicas en el AMBA del Centro de Estudios Metropolitanos

5: Encuentro de Gobiernos Subnacionales “Objetivos para el Desarrollo Sostenible”, Casa de Gobierno de la Ciudad.

11: Se declaró de interés al proyecto de Investigación y Constitución de Redes “Cooperativismo, propuestas para su desarrollo en la CABA”, en la Legislatura.

14: Encuentro de reflexión “Gobierno Abierto un desafío de la sociedad civil del Foro Sector Social”.

18: Jornada Internacional sobre “Derecho y Políticas de cuidado y apoyo para el desarrollo sostenible”.

19: Congreso Internacional de Urbanismo y Movilidad, Casa de Gobierno de la Ciudad.

28: Jornadas Nacionales de estrategias en UBA Económicas.

29: Encuentro del grupo de trabajo “Sostenibilidad en la cadena de valor por Pacto Global y Valor AMIA”.



OCTUBRE

3: Congreso Latinoamericano de Auditores Internos (CLAI) - Hotel Sheraton.

5: Segundo encuentro anual de COFES.

5: Jornada de desarrollo Económico Regional en Chaco - CONES.

6: Relanzamiento del Centro Emprendedor de la Universidad de Flores (UFLO).

6: 10ª edición LOMAS Management Seminar 2017 - Universidad de Lomas (UNLZ).

9: Encuentro organizado por Rotary International.

10: VI Congreso COPIME.

24: Presentación de informes de trabajo sobre las villas de la Ciudad organizado por Defensoría del Pueblo.

26: "XX Jornada de Pastoral Social: hacia un desarrollo humano integral, solidario y sostenible".



NOVIEMBRE

8: Encuentro de Ciencia, Tecnología e Innovación en CABA presentación de los informes “Biotecnología” y “A 10 años de la Sanción de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

9: 10ª Cena Anual AMIA por la “Educación, Igualdad y Justicia”

30: Entrega distinciones del Premio Pymes Perdurables y presentación del Libro Anatomía de las Pymes Argentinas en UBA Económicas.



DICIEMBRE

5: Brindis de Fin de Año del CESBA en Hotel Panamericano.

11: Entrega de los Premios UBA 2017 a los blogs educativos en el Centro Cultural “Rector Ricardo Rojas”.



07

EL EQUIPO PUERTAS ADENTRO



EL EQUIPO PUERTAS ADENTRO

El Consejo Económico y Social de Buenos Aires tiene sede en Carlos Pellegrini 587. En los pisos 6 y 10 del edificio funcionan las oficinas que gestionan el día a día del organismo. Junto a los Consejeros de las organizaciones miembro el CESBA conforma un equipo que combina distintos saberes y experiencias que generan valor agregado al funcionamiento del Consejo.

Capacitación ISO26000

En la sede del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, se llevó a cabo una jornada de capacitación de la norma IRAM-ISO 26000:2010.

Durante los días 28 y 29 de marzo, en el CESBA tuvo lugar el taller-seminario para la adopción de la norma en cuestión, a cargo de la capacitadora oficial de IRAM, Adriana Rosenfeld.

La ISO 26000 es una norma internacional que funciona como guía para negocios y organizaciones, ya que explica cómo deben trabajar teniendo en cuenta la responsabilidad social. Esto significa actuar de una manera ética y transparente, lo cual contribuye al bienestar de la sociedad.

La modalidad de trabajo dispuso el análisis de casos concretos donde se pueden identificar prácticas de responsabilidad social en temáticas abordadas por el CESBA, con el objeto de avanzar hacia un nuevo paradigma que estreche los vínculos entre las organizaciones y las necesidades de la comunidad.

De este modo, se formalizaron algunas prácticas que el CESBA ha llevado a cabo en relación a hacer de la responsabilidad social una característica intrínseca de gerenciamiento del organismo. Este valor sugiere la conjugación de obligaciones individuales e institucionales para encontrar soluciones a las dificultades comunes.

Un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso ISO



CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

Con los primeros fríos del mes de abril aumentan los casos de gripe o influenza; una enfermedad viral respiratoria muy frecuente y de fácil transmisión a través de estornudos, tos o simplemente hablando.

Si bien la población del CESBA -por sus características demográficas- no es considerada población de riesgo según el Ministerio de Salud de la Nación, es para el Consejo una prioridad fomentar la salud y bienestar de los equipos de trabajo.

Es por ello que el CESBA puso a disposición de los trabajadores del organismo el 28 de abril la aplicación gratuita de la vacuna para el calendario 2017 así como información sobre mecanismos de prevención y contagio e identificación de síntomas de alerta temprana.

Esta acción, que apunta a preservar la salud y bienestar de los empleados, es coincidente con la materia sobre prácticas laborales que impulsa la Guía de Responsabilidad Social ISO 26000:2010, norma internacional que el CESBA ha decidido adoptar como referente para encuadrar su política de Responsabilidad Social y avanzar de este modo en su proceso de mejora continua.

CAPACITACIÓN EN DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

La incorporación de un nuevo software de digitalización de documentos provista por IBM estuvo acompañada por dos jornadas de capacitación. Los responsables de área y operadores del nuevo software recibieron la capacitación en sus puestos de trabajo.



CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS Y RCP

En el marco de la política de Responsabilidad Social y en cumplimiento con la misión y política de Calidad del organismo se llevó a cabo una jornada de capacitación a cargo de la Cruz Roja de Argentina en Primeros Auxilios y Técnicas de RCP.

El personal del CESBA recibió instrucción teórica y práctica sobre cómo intervenir en caso de ser testigos circunstanciales de una situación de emergencia.

De este modo, y en línea con los principios de la ISO 26.000, se aumenta el nivel de seguridad en el trabajo, mejora el potencial del personal y fundamentalmente se socializa un conocimiento clave a la hora de salvar vidas.



ENCUENTROS CESBA

En la sede del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires se llevó a cabo un encuentro del equipo interno con la finalidad de organizar espacios de reflexión, comunicación, integración de todas las áreas de CESBA, de forma tal de seguir trabajando para que todo el personal tenga conocimiento de los procesos y logros de la organización, así como también identifique desafíos que tiendan a mejorar la calidad de trabajo hacia los clientes.



De ese modo, Federico Saravia, explayó las temáticas abordadas durante el 2017 por el CESBA en el marco del desarrollo de la memoria anual. Además, fueron detallados los informes elaborados por las comisiones que conforman al Consejo Económico y Social, así como las actividades realizadas en pos de visibilizar las problemáticas relacionadas a la violencia de género, los derechos de los consumidores y usuarios, el medioambiente, la telefonía móvil, entre otros.

08

ANEXOS

DIFICULTADES DE LOS CENTROS COMERCIALES EN AVENIDAS

(¿Cuál de las siguientes dificultades le hace más difícil su trabajo como comerciante en avenida?)



Según Nivel de Ingresos Mensuales Familiares



DESVENTAJAS CENTROS COMERCIALES EN AVENIDAS

(¿Cuál de las siguientes desventajas le hace más difícil su trabajo como comerciante en avenida?)



LEY 3317

DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

GENERALES

El presente proyecto de ley tiene por objeto la reglamentación del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, de lo establecido en el artículo 45 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

Definición

El Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires es un órgano consultivo. Es una persona de derecho público municipal, creada por la presente ley, que tiene la estructura orgánica y funcional para el cumplimiento de sus funciones en la Ciudad de Buenos Aires.



ÓRDENES DEL DÍA. ASAMBLEAS DEL CESBA

ASAMBLEAS ORDEN DEL DÍA

Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires del año 2017. 14 de Marzo.

- » 1. Aprobación del Acta de la Asamblea del 06 de diciembre de 2016.
- » 2. Reporte de las actividades realizadas durante el período enero-febrero 2017.
- » 3. Presentación de la agenda de futuros eventos.
- » 4. Reporte sobre el estado de situación de las Iniciativas Parlamentarias y Declaraciones presentadas.
- » 5. Presentación de la aplicación Trivia CESBA.
- » 6. Consideración Iniciativa Parlamentaria – Declaración cuyo contenido promueve las acciones de Responsabilidad Social Empresaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- » 7. Consideración de la Declaración del CESBA referida a la promoción de acciones

de Responsabilidad Social Empresaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- » 8. Consideración de la Memoria Anual en cumplimiento de la Ley 3317, art. 25 inc. F.
- » 9. Consideración del Informe Anual en cumplimiento de la Ley 3317, art. 5 inc. E y art. 25 inc. E.
- » 10. Consideración del Informe producido por la Comisión de Vivienda, coordinada por la CTA sobre “La integración urbanística y social en villas de la Ciudad de Buenos Aires”, para su posterior: registración del ISBN; envío al sello editorial CESBA para su edición, publicación y catalogación en la Biblioteca Digital.
- » 11. Consideración de la renovación de las Vicepresidencias.

Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires del año 2017. 10 de mayo.

- » 1. Aprobación del Acta de la Asamblea del 14 de marzo de 2017.
- » 2. Reporte de las actividades realizadas durante el período marzo – abril 2017.
- » 3. Presentación de la agenda de futuros eventos.
- » 4. Reporte sobre el estado de situación de las Iniciativas Parlamentarias y Declaraciones presentadas.
- » 5. Consideración de la Declaración de la Asamblea del CESBA sobre la calidad del agua del lago de Plaza Holanda y de Puerto Madero.
- » 6. Consideración de la Declaración de la Asamblea del CESBA referida a la prevención de ruidos molestos en las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires.
- » 7. Consideración de la Declaración de la Asamblea del CESBA referida a la promoción de Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- » 8. Consideración de la Iniciativa

Parlamentaria - Declaración, cuyo contenido promueve la generación y ejecución de políticas públicas tendientes al desarrollo de los espacios urbanísticos comerciales y a la creación y mantenimiento de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad.

- » 9. Consideración del Informe elaborado por la Universidad de Palermo en convenio con el CESBA, “Evaluación del Ambiente Urbano. Contaminación Sonora - Calidad del Agua” para su posterior: registración del ISBN; envío al sello editorial CESBA para su edición, publicación y catalogación en la Biblioteca Digital.
- » 10. Consideración del Informe de la Comisión de Comercio, “Recomendaciones y Acciones para un Plan Estratégico-Operativo de Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad de Buenos Aires”, para su posterior: registración del ISBN; envío al sello editorial CESBA para su edición, publicación y catalogación en la Biblioteca Digital.
- » 11. Consideración del Informe de la Comisión de Profesionales, “Incidencia Social en la Actividad de los Profesionales en la Ciudad de Buenos Aires”, para su posterior: registración del ISBN; envío al sello editorial CESBA para su edición, publicación y catalogación en la Biblioteca Digital.

Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires del año 2017.

- » 1. Aprobación del Acta de la Asamblea del 10 de mayo de 2017.
- » 2. Reporte de las actividades realizadas durante el período mayo - septiembre 2017.
- » 3. Presentación de la agenda de futuros eventos.
- » 4. Reporte sobre el estado de situación de las Iniciativas Parlamentarias y Declaraciones presentadas.
- » 5. Consideración del Informe “Diagnóstico del Cuidado en la Ciudad” de la Comisión de Trabajo para su posterior: registración del ISBN; envío al sello editorial CESBA para su edición, publicación y catalogación en la Biblioteca Digital.
- » 6. Consideración del Informe “Implementación de la Ley N°2.511 Ciencia, Tecnología e Innovación”- FIDE, para su posterior: registración del ISBN; envío al sello editorial CESBA para su edición, publicación y catalogación en la Biblioteca Digital.

- » 7. Consideración de la Declaración de la Asamblea del CESBA sobre “Registro Público de Investigadores y Equipos de Investigación”.
- » 8. Consideración de la Declaración de la Asamblea del CESBA sobre “Trabajo no Remunerado - Políticas de Cuidados”.
- » 9. Consideración de la Declaración de la Asamblea del CESBA sobre “La Movilidad y el Transporte en la Ciudad de Buenos Aires”.
- » 10. Consideración del Proyecto de Declaración sobre “Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires”.
- » 11. Consideración de la Iniciativa Parlamentaria sobre “Cambio de denominación de la estación de subte, -Facultad de Medicina- de la Línea D”.
- » 12. Consideración de la Declaración de la Asamblea referida a la Responsabilidad Social. Suscripción de la Declaración por parte de organizaciones miembro.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN AL PODER LEGISLATIVO

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS CENTRO COMERCIALES A CIELO ABIERTO

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado, la promoción y desarrollo de los Centro Comerciales a Cielo Abierto en ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a propuesta del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración pretende promover y desarrollar los Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCCA) en la Ciudad de Buenos Aires. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 48 establece que “Es política de Estado que la actividad económica sirva al desarrollo de la persona y se sustente en la justicia social. La Ciudad promueve la iniciativa pública y la privada en la actividad económica en el marco de un sistema que asegura el bienestar social y el desarrollo sostenible. Promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, los emprendimientos cooperativos, mutuales y otras formas de economía social, poniendo a su disposición instancias de asesoramiento, contemplando la asistencia técnica y financiera”.

El comercio minorista representa un importante factor de recaudación y de movilización de las fuerzas productivas en la Ciudad. En igual sentido los Centros Comerciales a Cielo Abierto se constituyen como un modelo de gestión asociado y de expresión de las particularidades de la cultura de cada uno de los barrios, así como de la identidad de los mismos, manteniendo un importante rol en la vida social y económica de la Ciudad.

Los CCCA son una tendencia en continuo crecimiento en otras ciudades del mundo. Su creación y consolidación dependen, por un lado, de la participación del Estado para brindar infraestructura, recursos y organización a los espacios comerciales y, por otro, de la participación de asociaciones comerciales independientes para que brinden una oferta integrada, una imagen unificada y una estrategia que tenga como finalidad la búsqueda de acciones de promoción conjuntas.

Las ventajas de los CCCA son vastas: jerarquizan y revitalizan una determinada zona, generan un impacto positivo sobre el empleo de la Ciudad (ya que el comercio minorista emplea más del triple de mano de obra que los hipermercados y supermercados, y más del doble que los shoppings), favorecen la descentralización barrial evitando traslados innecesarios, incrementan la competitividad del comercio minorista tradicional y expresan las particularidades culturales de cada uno de los barrios, como espejos de su identidad.

La forma de intercambio económico y social que se da en el entorno comercial y urbano de la Ciudad requiere de la mejora de la calidad del servicio y de la competitividad, mediante la gestión unificada de procesos comunes.

La efectiva delimitación y gestión de los Centros Comerciales a Cielo Abierto, permite la implementación de mejoras urbanísticas, visuales, comunicacionales y de promoción comercial, que contribuyen directa o indirectamente a mejorar el acceso y la permanencia del público en las áreas comerciales.

Por ello, resulta necesario la generación y ejecución de políticas públicas tendientes al desarrollo de los espacios urbanísticos comerciales y a la creación y mantenimiento de los Centro Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.



DECLARACIONES DE LA ASAMBLEA DEL AL PODER EJECUTIVO

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS CENTRO COMERCIALES A CIELO ABIERTO

VISTO: el artículo 45 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que crea el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA), así como la ley 3317 que establece su organización, funciones y atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las 26 organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires, Que, a tal fin, el artículo 5 de la Ley 3317, lo habilita para emitir opiniones, dictámenes y propuestas, tanto a solicitud del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, como por propia iniciativa.

Que el CESBA ha venido trabajando e investigando junto a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo, la Calidad del Agua de los Principales Lagos y Lagunas de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, entre los Lagos y Lagunas analizados, se advierten parámetros químicos y

microbiológicos preocupantes en el Lago de Plaza Holanda y de Puerto Madero (Puente de la Mujer).

Que, dentro del concepto de ciudad sostenible, los espacios verdes urbanos (los cuales abarcan factores como el suelo, la biota, el aire y el agua) cobran cada vez mayor importancia, permitiendo la subsistencia de distintas especies de fauna y flora y contribuyendo a mejorar la calidad del aire en la ciudad.

Que la calidad del agua que forma parte de parques, plazas y otros espacios verdes, tiene gran incidencia tanto en la conservación de las especies que conforman el ecosistema, como en la salud y calidad de vida de las personas que eligen el parque como lugar de recreación y encuentro.

Que del Informe elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo a requerimiento del CESBA, surge que el Lago de Plaza Holanda presentó valores de ICA que indican que sus aguas están altamente contaminadas.

Que del precitado Informe se desprende también, que la calidad ambiental del agua



analizada en Puerto Madero es mala y presenta potencial riesgo biotóxico para los seres vivos y riesgo microbiológico para las personas.

Que, ante tales circunstancias, se torna imperioso activar medidas de saneamiento y protección de los Lagos mencionados, a fin de preservar las distintas especies que conforman el ecosistema, como así también, la salud y calidad de vida de las personas.

Que, a fin de ofrecer mayores precisiones técnicas, se adjunta el Informe elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo.

Por ello, el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva e implemente medidas de saneamiento y protección de los Lagos de Plaza Holanda y de Puerto Madero (Puente de la Mujer).

Que se realicen análisis, monitoreo y seguimiento sobre la calidad ambiental de los lagos y espejos de agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en caso de considerarlo necesario, el Poder Ejecutivo promueva la sanción de una Ley que declare la emergencia ambiental y sanitaria de los mencionados Lagos.

RECOMENDACIÓN AL PODER EJECUTIVO SOBRE LOS “CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO”

VISTO:

El art. 45 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que crea el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, así como la Ley N° 3317 que establece su organización, funciones y atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las 26 organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la Ciudad,

Que, a tal fin, el artículo 5° de la Ley N°3317 lo habilita para emitir opiniones, dictámenes y propuestas, tanto a solicitud del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, como por iniciativa propia,

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA) ha venido trabajando y reflexionando en torno al aporte y la importancia de los Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCCA) en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires,

Que Los CCCA son una tendencia en continuo crecimiento en otras ciudades del mundo. Su creación y consolidación dependen, por un lado, de la participación del Estado para brindar infraestructura, recursos y organización a los espacios comerciales y, por otro, de la participación de asociaciones comerciales independientes para que brinden una oferta integrada, una imagen unificada y una estrategia que tenga como finalidad la búsqueda de acciones de promoción conjuntas,

Que las ventajas de los CCCA son vastas: jerarquizan y revitalizan una determinada zona, generan un impacto positivo sobre el empleo de la Ciudad (ya que el comercio minorista emplea más del triple de mano de obra que los hipermercados y supermercados, y más del doble que los shoppings), favorecen la descentralización barrial evitando traslados innecesarios, incrementan la competitividad del comercio minorista tradicional y expresan las particularidades culturales de cada uno de los barrios, como espejos de su identidad.

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, promueva la generación y ejecución de políticas públicas tendientes a la promoción y desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal efecto el Poder Ejecutivo realice una amplia convocatoria a los interesados en la temática, para avanzar - con la coordinación del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA) - en la discusión y elaboración participativa de propuestas.

RECOMENDACIÓN AL PODER EJECUTIVO SOBRE LA PREVENCIÓN DE RUIDOS MOLESTOS EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

VISTO: el artículo 45 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que crea el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA), así como la ley 3317 que establece su organización, funciones y atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las 26 organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires,

Que, a tal fin, el artículo 5 de la Ley 3317, lo habilita para emitir opiniones, dictámenes y propuestas, tanto a solicitud de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, como por propia iniciativa.

Que el CESBA ha venido trabajando e investigando junto a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo, la contaminación sonora en la Ciudad de Buenos Aires.

Que la mencionada Universidad ha elaborado un Informe, a requerimiento del CESBA, en

el cual se midieron distintas locaciones de la Ciudad, en horarios diurnos y nocturnos.

Que de dicho Informe surge que, si bien se detecta una tendencia leve a la baja en los niveles sonoros diurnos desde el año 2011, también se puede apreciar en las mediciones de marzo 2017 un leve repunte de los valores medidos.

Que, respecto a los horarios nocturnos, todas las locaciones valuadas superan los valores máximos permitidos por la Ley N° 1540.

Que entre los tantos efectos perjudiciales que se pueden enumerar por la presencia de ruidos molestos, sobre todo en los casos en que superan los valores permitidos por la citada Ley, se destaca que los alumnos de escuelas situadas en calles de alto nivel de ruido presentan menor rendimiento escolar que los alumnos de escuelas ubicadas en zonas silenciosas.

Que la exposición permanente a elevados niveles de ruidos puede afectar los procesos de aprendizaje, a partir del detrimento en los niveles de atención y audición de alumnos y docentes.

Que la Ciudad de Buenos Aires cuenta con establecimientos educativos que funcionan tanto en horarios diurnos como nocturnos.

Que la situación descrita afecta la igualdad en el acceso a la educación, consagrada en la Ley Nacional de Educación.

Que ante tales circunstancias corresponde identificar las escuelas expuestas a elevados niveles de ruido, tanto en horario diurno como nocturno, a fin de implementar medidas que las protejan de la contaminación acústica.

Que, a fin de ofrecer mayores precisiones técnicas, se adjunta el Informe elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo.

Por ello, el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva un proceso de identificación de aquellas escuelas expuestas a elevados niveles de ruido.

Que el Poder Ejecutivo adopte medidas

tendientes a proteger de la contaminación sonora a dichas escuelas.

Que el Poder Ejecutivo promueva acciones preventivas, a fin de que disminuyan los niveles de ruido en las zonas con complejos educativos.



CONVENIO MARCO DE INTERCAMBIO COLABORATIVO

Entre el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante

EL CESBA, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 587, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Lic. Federico Saravia, DNI N° 25.218.726, en su calidad de Presidente, cuya personería surge del Decreto N° 113/16, por una parte, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, en adelante LA AGIP, representado en este acto por el Cdor. Andres Ballotta DNI N° 23.328.774, en su calidad de Administrador General, con domicilio en la calle Viamonte 900, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Dirección General de Estadística y Censos, en adelante DGEYCS, con domicilio en la Av. San Juan 1340 – Ciudad de Buenos Aires, representado en este acto por José María Donati, DNI N° 16975643, en su calidad de Director General cuya personería surge de la Resolución 4/AGIP/16, por otra parte, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Marco de Intercambio Colaborativo, el que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. - El objeto del presente Convenio consiste en la generación de un

sistema de intercambio de información entre ambas instituciones, con fines colaborativos, a partir del cual las partes signatarias del presente puedan acceder a los datos y contenidos producidos por ellas que se encuentren consistidos estadísticamente. -----

SEGUNDA: Plazo de vigencia; denuncia del Convenio. - El presente Convenio se celebra por el término de 1 (UN) año contado a partir de la fecha de su firma, renovable automáticamente, de manera indefinida, salvo que una de las partes exprese fehacientemente su voluntad en contrario.

Sin perjuicio de lo establecido en el precedente párrafo, LAS PARTES podrán denunciarlo en forma unilateral, y sin necesidad de expresar las causas, siempre que notifiquen su decisión a la contra parte por medio fehaciente con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos. La denuncia del presente Convenio no dará derecho a LAS PARTES a reclamar indemnización ni compensación de ninguna naturaleza, sin perjuicio de la obligación de éstas de concluir los trabajos en curso de ejecución conforme a los Convenios Específicos que estuvieren vigentes al momento de la denuncia.

TERCERA: Obligaciones de la AGIP y la DGEYCS- Será responsabilidad de la AGIP y DGEYCS:

- Brindar a EL CESBA toda la información de la Ciudad de Buenos Aires producida por la AGIP y/o DGEYCS y/o sus dependencias que este le requiera de modo fehaciente siempre que no se infrinja el secreto fiscal y/o estadístico, respectivamente.

CUARTA: Obligaciones de EL CESBA. - Serán responsabilidades de EL CESBA:

- Ofrecer a la AGIP y la DGEYCS la posibilidad de publicar información de la Ciudad de Buenos Aires en la Biblioteca Digital del CESBA.

- Ofrecer a la AGIP y la DGEYCS la posibilidad de publicar información de la Ciudad de Buenos Aires en el Mapa Interactivo del CESBA.

- Brindar a la AGIP y la DGEYCS toda la información que esta le requieran, siempre vinculada con el objeto del presente convenio, sea de producción propia o de las organizaciones que integran la Asamblea. en ese último caso

el CESBA queda exceptuado de su obligación cuando: a) El Copyright de los respectivos trabajos corresponda en forma exclusiva a determinada organización, en cuyo caso deberá ser ésta la que presete el consentimiento del caso; b) Se trate de trabajos propios de la competencia específica de las organizaciones miembro que no hayan sido compartidas con el CESBA ni publicadas en sus redes; y c) Por imposición legal o reglamentaria la información requerida sea de carácter secreto o reservado, o afecte derechos de terceros ajenos al convenio.

QUINTA: Confidencialidad. - LAS PARTES se comprometen a aunar recursos para obtener la información relevada de la manera más eficiente y oportuna. Asimismo, acuerdan someterse y hacer respetar con el máximo rigor las prescripciones legales que amparan el secreto estadístico, en concordancia a lo establecido por la Ley Nacional Nº 17.622 y su Decreto Reglamentario 3110/70, la Ordenanza 35.386/79 y la Ley 451- Código de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Capítulo 8 (8.1.1, 8.1.2, 8.1.3). Dicha obligación se hará extensiva al personal interviniente que acceda a datos y/o información protegida legalmente. ---

SEXTA: Independencia de las estructuras; responsabilidad. - En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio y los que se celebraren en su

consecuencia, LAS PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y por lo tanto asumirán en forma individual las responsabilidades que les pudieren incumbir.

SÉPTIMA: Compatibilidad. - El presente Convenio no limita a LAS PARTES la posibilidad de convenir objetos similares con otras instituciones.

OCTAVA: Jurisdicción. - LAS PARTES convienen en someter sus diferendos a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro Fuero o Jurisdicción.

NOVENA: Domicilios. - A todos los efectos del presente Convenio y de los Convenios Específicos que se suscribieren en lo sucesivo, LAS PARTES constituyen sus domicilios especiales en las sedes mencionadas en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que recíprocamente se remitieren por medio fehaciente, mientras no sean sustituidos por otros nuevos que sean notificados a la parte cocontratante del modo recién expresado.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares iguales, uno para cada una de LAS

PARTES, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto del año 2017

PROYECTO DE LEY

ADHESIÓN A LA LEY 27.264 DE PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

Artículo 1.- Adhiérese al Título III –“Fomento de las Inversiones”- de la ley nacional N° 27264 de Pequeñas y Medianas Empresas, con el propósito que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que tributen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires gocen de estabilidad fiscal, respecto de los impuestos, tasas y contribuciones que administre la Dirección General de Rentas.

Artículo 2.- Adhiérese al Registro de Consultores MiPyME del Ministerio de Producción, creado en el artículo 34 de la Ley nacional N° 27264.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El 13 de julio pasado, el Congreso de la Nación sancionó la 27.264 que implementa un sistema de asistencia e incentivos para el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, estableciendo un régimen de fomento de inversiones productivas para con el fin de impulsar las inversiones en la fabricación, importación y adquisición de bienes de capital.

La iniciativa tiene como objeto primordial el generar desarrollo y empleo registrado, incentivando y apoyando a las PYMES, que no sólo conforman más del 90% de las empresas del país, sino que también generan el 70% del empleo.

En ese marco, la citada Ley ha incorporado una serie de importantes beneficios e incentivos fiscales para el sector de las PYMES.

Se crean así un “Régimen de Fomento de Inversiones Productivas para las PyMES” y un “Programa de Recuperación Productiva” destinado a trabajadores del sector privado en crisis.

Se establece además un tratamiento impositivo especial para las PyMES, que avanza en el fomento a las inversiones, a través de la creación de nuevos instrumentos de apoyo y la consolidación de los ya existentes.

En particular, la nueva Ley brinda un tratamiento impositivo diferencial a las PyMES, que incluye:

- Eliminación de la Ganancia Mínima Presunta a partir del ejercicio fiscal 2017;
- Concreción de la deducción de un 10% de las inversiones del monto Impuesto a las Ganancias y tope de ventas del 3% en el caso de las industrias manufactureras PyMES;

- Establecimiento de un régimen especial de fomento a la inversión para las micro, pequeñas y medianas empresas, por sus créditos fiscales en el IVA con un cupo de 5 mil millones de pesos;
- Previsión del pago a cuenta de Ganancias de hasta el 100% del impuesto al cheque (el 50% en el caso de las PyMES industriales manufactureras);
- Establecimiento para las PyMES de un plazo de 90 días para pagar el IVA;
- Estabilidad tributaria para las PyMEs hasta 2018.

Además, se prevén nuevos instrumentos a fin de poder acceder al mercado de capitales: las SRL podrán emitir obligaciones negociables; se amplía el régimen de bonificación de tasas a entidades no financieras y a PyMES que emitan instrumentos de deuda bajo régimen de oferta pública y se instrumenta el pagaré bursátil; todas medidas que apuntan a ampliar el horizonte del pequeño y mediano empresario.

Finalmente la norma crea el Consejo de Monitoreo y Competitividad para las Micro, Pequeñas y medianas Empresas (MiPyMES) e instruye al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a realizar acciones tendientes a minimizar costos y facilitar el acceso para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a los planes y programas de innovación tecnológica destinados a resolver

asimetrías de productividad.

En síntesis, la nueva Ley busca garantizar la estabilidad fiscal de las PyMES, lo que significa al mismo tiempo garantizar la estabilidad del trabajo, a través de la simplificación de trámites burocráticos, los beneficios impositivos, el fomento de las inversiones y la mejora en el acceso al financiamiento.

Si bien se trata de una Ley Nacional a la que no es necesario adherir, el artículo 16 de la citada norma pretende extender, por la vía de adhesión, los beneficios de la estabilidad fiscal a la tributación que rige en las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios, por lo que indudablemente es necesario legislar al respecto.

Lo mismo sucede con el Registro de Consultores MiPyME, previsto en el artículo 34 de la Ley, al que es necesario adherir a fin de incluir a los prestadores de servicios de asistencia técnica de la Ciudad de Buenos Aires a la red nacional.

Por las razones expuestas, creemos imprescindible que la Ciudad de Buenos Aires adhiera a esta importante Ley, asumiendo el compromiso concreto de apostar al fomento de este sector dinamizador de la actividad económica y el empleo en nuestra Ciudad.

PROYECTO DE LEY

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SUBTE, -FACULTAD DE MEDICINA- DE LA LÍNEA D

Artículo 1°.- Reemplácese la denominación de la actual Estación "Facultad de Medicina" de subterráneo de la línea D de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires por la de "Facultades - Reforma Universitaria de 1918".

Artículo 2°.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89, inciso 3° y 90 de la Constitución de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo modificar la actual denominación de la Estación "Facultad de Medicina" de la línea D de subterráneos de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires para pasar a denominarse "Facultades -Reforma Universitaria de 1918".

La estación "Facultad de Medicina" forma parte del recorrido de la Línea "D" de subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que comprende desde las estaciones Catedral a Congreso de Tucumán.

La misma se inauguró el 10 de junio de 1938 y se encuentra sobre la Avenida Córdoba entre las calles Junín y Presidente José Evaristo Uriburu. Recibe ese nombre debido a que la Facultad de Medicina estaba ubicada en el edificio que actualmente ocupa la Facultad de Ciencias Económicas sita en Av. Córdoba 2122 de esta Ciudad.

Con el correr de los años, la zona se ha visto poblada de nuevas facultades pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, como también otras de gestión privada. La mencionada Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Farmacia y Bioquímica en Junín 954, la Facultad de Ciencias Sociales en la calle Marcelo T. de Alvear 2230, la Facultad de Odontología también ubicada en Marcelo T de Alvear 2142 y la Facultad de Historia, Geografía y Turismo de la Universidad del Salvador sita en Viamonte 2213, son ejemplos de las más conocidas.

Identificar el nombre de la estación con la principal característica que motiva el uso de la misma, es importante para los usuarios del transporte público y en especial para los usuarios del subterráneo. Denominar a la estación "Facultades" hace posible ampliar el universo de referencia para toda la comunidad educativa que concurre a los distintos establecimientos ubicados en su zona aledaña. Ello también aplica para los turistas que visiten la Ciudad, siendo incluso de mayor atracción al reflejar lo que la realidad actual indica, esto es, la existencia de un verdadero polo educativo.

En otro orden de ideas, y con relación a la segunda parte de la denominación planteada, se avecina el centenario de un hecho histórico que cambió para siempre la vida universitaria en nuestro país y en gran parte del mundo: La Reforma Universitaria de 1918.

El 15 de junio de 1918 los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba iniciaron una huelga general en reclamo de profundas reformas de los estatutos y actualización de la universidad. Los principales fundamentos de la reforma propuesta fueron: La participación estudiantil en el gobierno de la universidad, la participación de graduados en el gobierno de la universidad, la libertad de cátedra, la asistencia libre, la periodicidad de la cátedra, los concursos para la distribución de cargos, la publicidad de los actos universitarios, la gratuidad de la enseñanza. En suma, la democratización de la enseñanza universitaria.

El valor fundamental de la reforma fue el corrimiento del status quo con respecto a los valores y a la forma de gobierno del sistema universitario. Permitió pensar en un país con mejores oportunidades de desarrollo para todos, persiguiendo el objetivo de abrir la enseñanza a toda la comunidad.

A partir de los logros alcanzados la universidad pública argentina adquiere el carácter de autónoma, cogobernada, laica y científica. Condiciones que se mantienen hasta la actualidad.

Además, fue fuente de inspiración de un momento histórico mundial, llevando sus iniciativas a distintos países de América Latina, tales como Perú y Uruguay en 1919, Chile en 1920, México en 1921, Colombia en 1922, Cuba en 1923, Paraguay en 1927, Bolivia, Brasil y Venezuela en 1928, Costa Rica en 1930, Puerto Rico en 1933, Ecuador en 1936, Panamá en 1943 y Guatemala en 1945.

Por eso entendemos que la modificación propuesta ayuda a mantener viva la memoria, con relación a un hecho que el año próximo alcanza su centenario y que ha sido de vital importancia en el desarrollo de la educación en nuestro país. Gracias a esa lucha hoy miles de estudiantes gozan de una calidad educativa referente a nivel mundial.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

PROYECTO DE LEY

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SUBTE, -FACULTAD DE MEDICINA- DE LA LÍNEA D

Artículo 1º.- Reemplácese la denominación de la actual Estación "Facultad de Medicina" de subterráneo de la línea D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la de "Facultades - Reforma Universitaria de 1918".

Artículo 2º.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89, inciso 3º y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo modificar la actual denominación de la Estación "Facultad de Medicina" de la línea D de subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para pasar a denominarse "Facultades -Reforma Universitaria de 1918".

La estación "Facultad de Medicina" forma parte del recorrido de la Línea "D" de subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que comprende desde las estaciones Catedral a Congreso de Tucumán.

La misma se inauguró el 10 de junio de 1938 y se encuentra sobre la Avenida Córdoba entre las calles Junín y Presidente José Evaristo Uriburu. Recibe ese nombre debido a que la Facultad de Medicina estaba ubicada en el edificio que actualmente ocupa la Facultad de Ciencias Económicas sita en Av. Córdoba 2122 de esta Ciudad.

Con el correr de los años, la zona se ha visto poblada de nuevas facultades pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, como también otras de gestión privada. La mencionada Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Farmacia y Bioquímica en Junín 954, la Facultad de Ciencias Sociales en la calle Marcelo T. de Alvear 2230, la Facultad de Odontología también ubicada en Marcelo T de Alvear 2142 y la Facultad de Historia, Geografía y Turismo de la Universidad del Salvador sita en Viamonte 2213, son ejemplos de las más conocidas.

Identificar el nombre de la estación con la principal característica que motiva el uso de la misma, es importante para los usuarios del transporte público y en especial para los usuarios del subterráneo. Denominar a la estación "Facultades" hace posible ampliar el universo de referencia para toda la comunidad educativa que concurre a los distintos establecimientos ubicados en su zona aledaña. Ello también aplica para los turistas que visiten la Ciudad, siendo incluso de mayor atracción al reflejar lo que la realidad actual indica, esto es, la existencia de un verdadero polo educativo.

En otro orden de ideas, y con relación a la segunda parte de la denominación planteada, se acerca el centenario de un hecho histórico que cambió para siempre la vida universitaria en nuestro país y en gran parte del mundo: La Reforma Universitaria de 1918.

El 15 de junio de 1918 los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba iniciaron una huelga general en reclamo de profundas reformas de los estatutos y actualización de la universidad. Los principales fundamentos de la reforma propuesta fueron: La participación estudiantil en el gobierno de la universidad, la participación de graduados en el gobierno de la universidad, la libertad de cátedra, la asistencia libre, la periodicidad de la cátedra, los concursos para la distribución de cargos, la publicidad de los actos universitarios, la gratuidad de la enseñanza. En suma, la democratización de la enseñanza universitaria.

El valor fundamental de la reforma fue el corrimiento del status quo con respecto a los valores y a la forma de gobierno del sistema universitario. Permitió pensar en un país con mejores oportunidades de desarrollo para todos, persiguiendo el objetivo de abrir la enseñanza a toda la comunidad.

A partir de los logros alcanzados la universidad pública argentina adquiere el carácter de autónoma, cogobernada, laica y científica. Condiciones que se mantienen hasta la actualidad.

ASAMBLEA 07/06

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado el desarrollo de una Marca Ciudad, a propuesta del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

www.cesba.gob.ar



ASAMBLEA 07/06

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Las políticas de imagen e identidad son nuevas herramientas surgidas desde hace al menos tres décadas en el marco de procesos presentes como la interdependencia económica y la globalización de la información.

Una “Marca Ciudad” es el concepto y la forma en que una ciudad es percibida y desea ser reconocida. Una Marca Ciudad (también denominada “Marca Territorial”) pretende potenciar y desplegar las capacidades y ventajas competitivas de una ciudad y posicionarlas local, regional o internacionalmente, a partir de la promoción positiva de sus atributos y valores con la pretensión de generar efectos multiplicadores a futuro. Es clave a la hora de atraer inversiones, aumentar el nivel de conocimiento de nuestra Ciudad en el exterior y crear ciudadanía. Es un patrimonio activo de los ciudadanos.

Está compuesta por un conjunto de elementos administrados estratégicamente que sirven para diferenciarse y posicionarse de manera competitiva o complementaria dentro del universo de referencia, y que puede y debe ser desarrollada y sostenida en el tiempo de manera eficaz y eficiente y con una fuerte convicción constructiva que surge de la reflexión y la visión estratégica en torno a la ciudad, su perfil y su futuro. Una Marca Ciudad es un compromiso aspiracional.

Es también el símbolo de su personalidad, más allá del protocolo institucional, asociada a una serie de activos o a recursos urbanos existentes, a valores relacionados con el modelo de la ciudad; a todos o a cualquiera de ellos con una significativa capacidad de atracción y de diferenciación, que excede a gestiones de gobierno y sin relación directa con el conjunto de sus símbolos formales (escudos, banderas, etc.).

Una Marca Ciudad sólida debe constituirse con la participación de diversos sectores, entre ellos el Estado, los sectores productivos y la sociedad civil. Su construcción, gestión y administración involucra a distintos públicos, pues entra en juego “lo que se es” con “lo que se quiere ser” y “lo que se puede efectivamente ser”.

www.cesba.gob.ar



ASAMBLEA 07/06

La construcción de la Marca Ciudad abarca tres etapas; una estratégica que incluye tareas relacionadas a la investigación de mercado y su análisis; una etapa creativa sobre la estrategia y propuesta de valor y la definición del territorio verbal para generar una "Identidad Visual", y una última etapa de transferencia, en donde se hace el lanzamiento y la aplicación de la Marca Ciudad.

Actualmente, las ciudades son la unión de diferentes factores que conforman el "sentido de lugar", tanto desde su calidad de vida hasta su grado de desarrollo y clima de inversión pasando por su historia y su autenticidad. A nivel global, regional y local, diferentes ciudades se encuentran trabajando en sus respectivas marcas. Desde Amsterdam hasta Lima, Rosario, San Pablo, Montevideo, Londres, Toronto o Melbourne, sin dejar de mencionar Barcelona o Nueva York, trabajan desde diferentes necesidades y realidades.

El Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires, formulando propuestas en pos de que redunden en iniciativas parlamentarias. En tal sentido, el CESBA comenzó a trabajar y reflexionar en torno a esta cuestión, partiendo de la premisa de que la Ciudad tiene hoy la oportunidad de crear una reputación que la diferencie, en la cual pueda potenciar sus áreas de negocios. En este marco, elaboró un informe en el cual determinó que la Ciudad de Buenos Aires necesita una Marca Territorial que le permita definir su perfil diferenciador y avanzar en este sentido, a fin de otorgarle un signo que la identifique y que la distinga.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Carlos Pellegrini 587 - Tel.: 4328-0731 / 7234 / 3455



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara de interés el Programa "Festejos Responsables", llevado adelante por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires; y vería con agrado que el mismo se replique en otras instituciones educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Programa "Festejos Responsables", implementado por la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, busca generar una transformación cultural en la comunidad con respecto a los festejos al momento de graduarse. Propone terminar con una práctica negativa, esta es, la de desperdiciar alimentos arrojándolos a los graduados a modo de festejo.

Como iniciativa de Responsabilidad Social, el Programa insta a que alumnos, familiares, amigos y la comunidad en general canjeen alimentos por artículos de cotillón. Los días de graduaciones, los "Promotores del Cambio" (voluntarios/estudiantes de la Facultad) se acercan a los alumnos recientemente recibidos y sus allegados para proponer realicen el canje. De aceptar, los Promotores entregan un "kit de cotillón", a modo de viabilizar el festejo responsable. Es preciso rescatar que, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, gracias al Convenio firmado con la Red Solidaria, dona los alimentos entregados a organizaciones de la sociedad civil. Solo en las primeras ediciones del Programa, se donaron 4 toneladas de comida a diferentes entidades benéficas.

El desperdicio de recursos alimenticios convive con uno de los principales problemas argentinos en la actualidad: la falta de acceso a los alimentos por parte de ciertos sectores de la población. A su vez, la iniciativa no sólo

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Carlos Pellegrini 587 - Tel.: 4328-0731 / 7234 / 3455



concientiza en relación a esta problemática, sino que lo hace también en relación al respeto y cuidado por el espacio público.

El programa, entonces, tiene por objeto terminar con un "mal hábito"; nace como respuesta impostergable a una problemática cotidiana: se calcula que, por cada festejo de recibimiento, se desperdician como mínimo 2 kg de comida. Solo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, en la cual se gradúan por año aproximadamente 3.500 estudiantes, se estaban desperdiciando -previo a la implementación del programa Festejos Responsables- cerca de 7.000 kg de alimentos por año. A su vez, es preciso mencionar que, según el Anuario Estadístico 2014 – elaborado por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- por año gradúan en la Ciudad casi 40.000 alumnos de carreras de pregrado y grado en instituciones universitarias de gestión pública y privada, por lo que resta un largo camino por recorrer en pos de promover el cambio cultural en el conjunto de instituciones educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por el lugar de relevancia de esta Casa de Altos Estudios, así como por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Carlos Pellegrini 587 - Tel.: 4328-0731 / 7234 / 3455



LEY DE DEBATE PÚBLICO OBLIGATORIO

La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto la implementación de un debate público y obligatorio entre los candidatos a Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Dentro de los veinte días y hasta los siete días corridos anteriores a la fecha de la elección, los candidatos a ocupar el cargo de Jefe de Gobierno oficializados estarán obligados a participar de un debate público en el que expondrán las propuestas e ideas relativas a su plan de gobierno, a fin que los ciudadanos puedan valorarlas y compararlas en un ámbito neutral, democrático y republicano.

En el caso de llevarse a cabo una segunda vuelta electoral, se realizará un debate adicional entre los candidatos a Jefe de Gobierno de las dos fórmulas más votadas, dentro de los diez días corridos anteriores de la fecha de la elección.

Artículo 3º.- El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o la autoridad jurisdiccional con competencia electoral que en el futuro lo reemplace, será el órgano encargado de la implementación del debate y la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación convocará con una antelación razonable a los candidatos y a sus apoderados, a una audiencia a los fines de la determinación de la fecha y del horario específicos, de los temas, tiempos y del derecho a réplica y repreguntas, así como de la selección de los profesionales que oficiarán de moderadores. De no existir acuerdo entre las partes, la decisión final recaerá en la autoridad de aplicación.

Artículo 5º.- La Autoridad de Aplicación elegirá el lugar para la realización del debate -en acuerdo con los candidatos y sus apoderados - y de los mecanismos para la participación presencial del público.

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación podrá convocar a instituciones del ámbito académico y organizaciones de la sociedad civil comprometidas en la promoción de los valores democráticos y los derechos ciudadanos a fin de aportar a la agenda de temas sobre las que versará el debate.

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación elaborará un reglamento que contendrá las reglas generales, la estructura y la dinámica bajo las cuales se desarrollarán los debates, garantizando el trato igualitario entre los candidatos, incluyendo la igualdad en el tiempo destinado a las exposiciones y réplicas de cada candidato. Asimismo, organizará un sorteo público mediante el cual se determinará el orden de exposición de los candidatos.

Artículo 7º.- El debate se llevará a cabo en horario nocturno central, y será transmitido en vivo y en directo por todos los medios pertenecientes al Sistema Integrado de Medios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señales radiofónicas y televisivas

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Carlos Pellegrini 587 - Tel.: 4328-0731 / 7234 / 3455



emitidas serán gratuitamente puestas a disposición de todos los medios públicos o privados del país que deseen transmitir el debate de manera simultánea.

Artículo 8º.- Si alguno de los candidatos se negase a participar en el debate obligatorio, el espacio físico que le hubiera sido asignado para su participación permanecerá vacío junto al del resto de los participantes, a los fines de denotar su ausencia. Asimismo, será sancionado con la quita de los espacios públicos y gratuitos en medios televisivos y radiales otorgados en virtud de la Ley N° 268.

Artículo 9º.- El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas del Ministerio de Gobierno.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con el propósito de promover decisiones electorales soberanas e informadas, el presente Proyecto de Ley propone la implementación de debates públicos y obligatorios para las elecciones a Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entiende, en ese sentido, que la sanción de una ley que regule los debates, otorgándoles un carácter público y obligatorio, resulta indispensable para el desarrollo de la democracia, la libertad de expresión y el ejercicio efectivo del derecho a la información.

La Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1º, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.

En ese sentido, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su Artículo 13º, inciso 1 sostiene que "...toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión; asimismo, que este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección...". Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 19, afirma que "toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección", mientras que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 19, declara que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Carlos Pellegrini 587 - Tel.: 4328-0731 / 7234 / 3455



El artículo 38 de nuestra Constitución Nacional establece que los partidos políticos son fundamentales para el sistema democrático y que por tanto se "...garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas...".

En el artículo 12 inc. 2, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce y garantiza "El derecho a comunicarse, requerir, difundir y recibir información libremente y expresar sus opiniones e ideas, por cualquier medio y sin ningún tipo de censura". A su vez, el artículo 61º de nuestra Constitución, establece que: "la ciudadanía tiene derecho a asociarse en partidos políticos, que son canales de expresión de voluntad popular e instrumentos de participación, formulación de la política e integración de gobierno. Se garantiza su libre creación y su organización democrática, la representación interna de las minorías, su competencia para postular candidatos, el acceso a la información y la difusión de sus ideas". En el artículo 62 se señala que: "la Ciudad garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos inherentes a la ciudadanía, conforme a los principios republicano, democrático y representativo, según las leyes que reglamenten su ejercicio...".

En lo que respecta a los antecedentes en relación a la realización de debates políticos y públicos, debe mencionarse que Suecia fue el primer país en donde se organizó el primer debate. Acontecieron también por esa época, en otros países de Europa, una nueva serie de debates que no fueron televisados. España y Francia, a su vez, tienen una larga tradición en el rubro de los debates (en menor medida el Reino Unido y Alemania). En EEUU, los debates son una tradición desde los años 60' que, si bien no existe la obligatoriedad para que los candidatos debatan, sí existe legislación que regula quienes pueden organizar un debate y de qué manera pueden hacerlo. En nuestra región, países como Brasil, Chile, Colombia han realizados debates con cierta continuidad y en el caso de México se practican los debates desde el año 1994, estando legalmente regulados.

Las acciones que puedan garantizar el derecho a la información fortalecen las condiciones mínimas de funcionamiento de nuestra democracia y el ejercicio ciudadano de la población que debe elegir a sus representantes. Debatir ideas a partir de este mecanismo hace al fortalecimiento de la democracia y permite conocer a los candidatos y sus planes de gobierno que muchas veces están ocultos o poco visibles por la campaña publicitaria y los slogans. Los debates públicos resultan una práctica sumamente saludable para el sistema democrático.

Los procesos electorarios han evolucionado sustancialmente en los últimos años en nuestra ciudad. La sociedad porteña exige una evolución en este sentido, pues el electorado demanda información y propuestas en pos de configurar una propia visión de la realidad. Es imperioso crear un marco normativo que regule la organización y difusión de los debates, en pos de ofrecer nuevos mecanismos de interacción entre representantes y representados. Solo garantizando debates claros, respetuosos y transparentes, el electorado podrá contar con una mayor cantidad de elementos de juicio a la hora de ejercer su derecho al sufragio, puesto que le brinda un conocimiento más vasto de las ideas y proyectos de los candidatos.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Carlos Pellegrini 587 - Tel.: 4328-0731 / 7234 / 3455



Es entonces que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la facultad que le confiere la Ley 3317 que incluye entre sus funciones la posibilidad de tener iniciativa parlamentaria, quiere aportar a la discusión en la Legislatura de una ley para el desarrollo de debates públicos y obligatorios para las elecciones de Jefe de Gobierno. Las 26 organizaciones que conforman el Consejo, como organismo colegiado creado por la constitución porteña, entienden que es preciso generar un ámbito propicio para la exposición de ideas, propuestas y plataformas electorales de los candidatos; un espacio de discusión neutral que impida cualquier trato de privilegio arbitrario a los candidatos o espacios políticos.

Es por los motivos aquí expuestos que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Ley.



DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL CESBA

Recomendación al Poder Ejecutivo sobre La Calidad del Agua del Lago de Plaza Holanda y de Puerto Madero.

VISTO:

El artículo 45 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que crea el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA), así como la ley 3317 que establece su organización, funciones y atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las 26 organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires.

Que, a tal fin, el artículo 5 de la Ley 3317, lo habilita para emitir opiniones, dictámenes y propuestas, tanto a solicitud de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, como por propia iniciativa.

Que el CESBA ha venido trabajando e investigando junto a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo, la Calidad del Agua de los Principales Lagos y Lagunas de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, entre los Lagos y Lagunas analizados, se advierten parámetros químicos y microbiológicos preocupantes en el Lago de Plaza Holanda y de Puerto Madero (Puente de la Mujer).

Que, dentro del concepto de ciudad sostenible, los espacios verdes urbanos (los cuales abarcan factores como el suelo, la biota, el aire y el agua) cobran cada vez mayor importancia, permitiendo la subsistencia de distintas especies de fauna y flora y contribuyendo a mejorar la calidad del aire en la ciudad.

Que la calidad del agua que forma parte de parques, plazas y otros espacios verdes, tiene gran incidencia tanto en la conservación de las especies que conforman el ecosistema, como en la salud y

calidad de vida de las personas que eligen el parque como lugar de recreación y encuentro.

Que del Informe elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo a requerimiento del CESBA, surge que el Lago de Plaza Holanda presentó valores de ICA que indican que sus aguas están altamente contaminadas.

Que del precitado Informe se desprende también, que la calidad ambiental del agua analizada en Puerto Madero es mala y presenta potencial riesgo biotóxico para los seres vivos y riesgo microbiológico para las personas.

Que, ante tales circunstancias, se torna imperioso activar medidas de saneamiento y protección de los Lagos mencionados, a fin de preservar las distintas especies que conforman el ecosistema, como así también, la salud y calidad de vida de las personas.

Que, a fin de ofrecer mayores precisiones técnicas, se adjunta el Informe elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo.

Por ello, el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva e implemente medidas de saneamiento y protección de los Lagos de Plaza Holanda y de Puerto Madero (Puente de la Mujer).

Que se realicen análisis, monitoreo y seguimiento sobre la calidad ambiental de los lagos y espejos de agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en caso de considerarlo necesario, el Poder Ejecutivo promueva la sanción de una Ley que declare la emergencia ambiental y sanitaria de los mencionados Lagos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva un marco regulatorio para los servicios comerciales ofrecidos a través de plataformas web, que prevenga la competencia desleal, la evasión fiscal, y garantice los derechos de usuarios y consumidores.

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Al igual que lo que ha venido sucediendo en otras grandes ciudades del mundo, la instalación de diversas plataformas web para la prestación de servicios turísticos y de transporte en la Ciudad, plantea importantes desafíos a abordar por parte de las autoridades.

Desafíos que ya han venido debatiéndose en otras importantes macro ciudades en el mundo, como Nueva York y Barcelona, entre otras, donde se ha venido avanzando en legislación regulatoria no sólo con el objeto de impedir que estas nuevas plataformas comerciales compitan en forma desleal, sino que también garanticen y resguarden los derechos de usuarios y consumidores.

En el ámbito de la Ciudad, donde ya funcionan o pretenden funcionar diversas plataformas de este tipo, no contamos aún con una normativa que regule adecuadamente dichas actividades comerciales.

Si bien es siempre saludable la incorporación a la vida cotidiana de nuevas tecnologías que faciliten el acceso a diversos servicios de uso extendido en la vida cotidiana, muchas de estas plataformas, en función de no estar sujetas ni a la legislación específica vigente para sus respectivos sectores ni sujetas a los gravámenes fiscales vigentes, entrañan una competencia desleal para las actividades sujetas a la regulación pública.

Asimismo, y por la misma carencia de regulación, los propios derechos de los consumidores y usuarios, a quienes los defensores de estas plataformas dicen beneficiar, no están debidamente resguardados ni protegidos legalmente.

Por las razones expuestas, desde las 26 organizaciones que integran el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creemos imprescindible avanzar en la discusión de un marco regulatorio específico para estas actividades.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente procesos de monitoreo y control de la seguridad de la información, que garanticen la preservación la privacidad del ciudadano, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de toda la información dispuesta en las plataformas digitales y sistemas informáticos de la Ciudad, de acuerdo con las normas internacionales de certificación.

Y, que, en consonancia con las temáticas que se están analizando en otras macro ciudades del mundo, promueva un debate sobre las nuevas tecnologías de la información en la gestión estatal, que involucre los tópicos como el derecho de los Ciudadanos en Internet, almacenamiento y resguardo de los datos del Estado, prevención de ciberataques a las plataformas tecnológicas del Estado; software libre y datos abiertos; necesidad de Auditoría continúa sobre aplicaciones, procesos y datos; entre otros.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Vivimos en un mundo totalmente interconectado, con cada vez más dispositivos digitales que forman parte de la vida de las personas y de la gestión de los gobiernos en todos los niveles, y con cada vez más información y datos personales que circulan en este gran espacio virtual que es internet.

En ese contexto, el rol de la seguridad informática pasa a ser fundamental para proteger el derecho de las personas y, en cuanto tal, debe tener un alto protagonismo en todas las soluciones tecnológicas vigentes.

Por ello, cuando se piensan los servicios tecnológicos que un gobierno pretende ofrecer a los ciudadanos y en una gestión interna eficiente, eficaz y efectiva, el cuidado de esos activos de información pasa a ser un factor crítico, con potenciales consecuencias catastróficas para todas las partes interesadas.

La gestión y el gobierno de la seguridad informática, ha dejado de ser en el mundo un problema exclusivo de los técnicos para ser una preocupación central de la definición de políticas de alto nivel, no sólo en el plano corporativo, sino también en lo que respecta a la gestión gubernamental.

No es casual entonces que ya existan normas internacionalmente aceptadas para implementar y certificar procesos de gestión y gobierno en lo que respecta al control y monitoreo de la seguridad de la información así como la de los sistemas implicados en su tratamiento.

Según estas normas de calidad, que forman parte de la familia de normas ISO 27000, la seguridad de la información refiere a la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la de los sistemas implicados en su tratamiento. Ya hay más de 20.000 organizaciones en el mundo certificadas en estos estándares.

Sin lugar a dudas, los gobiernos tienen la obligación de demostrar que los sistemas informáticos y la información que éstos manejan están protegidos ante robos internos y externos, como así también que dicha información no pueda ser modificada sin los controles adecuados, evitando así su manipulación para actos de corrupción.

Por las razones expuestas, y habida cuenta que la protección de los datos de los ciudadanos es un aspecto central que también hace a la calidad de vida en la Ciudad de Buenos Aires, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.



DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL CESBA

Recomendación al Poder Ejecutivo sobre la Prevención de Ruidos Molestos en las Escuelas de la Ciudad de Buenos Aires.

VISTO:

El artículo 45 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que crea el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA), así como la ley 3317 que establece su organización, funciones y atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las 26 organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires.

Que, a tal fin, el artículo 5 de la Ley 3317, lo habilita para emitir opiniones, dictámenes y propuestas, tanto a solicitud de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, como por propia iniciativa.

Que el CESBA ha venido trabajando e investigando junto a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo, la contaminación sonora en la Ciudad de Buenos Aires.

Que la mencionada Universidad ha elaborado un Informe, a requerimiento del CESBA, en el cual se midieron distintas locaciones de la Ciudad, en horarios diurnos y nocturnos.

Que de dicho Informe surge que, si bien se detecta una tendencia leve a la baja en los niveles sonoros diurnos desde el año 2011, también se puede apreciar en las mediciones de marzo 2017 un leve repunte de los valores medidos.

Que, respecto a los horarios nocturnos, todas las locaciones valuadas superan los valores máximos permitidos por la Ley N° 1540.

Que entre los tantos efectos perjudiciales que se pueden enumerar por la presencia de ruidos molestos, sobre todo en los casos en que superan los valores permitidos por la citada Ley, se destaca que

los alumnos de escuelas situadas en calles de alto nivel de ruido presentan menor rendimiento escolar que los alumnos de escuelas ubicadas en zonas silenciosas.

Que la exposición permanente a elevados niveles de ruidos puede afectar los procesos de aprendizaje, a partir del detrimento en los niveles de atención y audición de alumnos y docentes.

Que la Ciudad de Buenos Aires cuenta con establecimientos educativos que funcionan tanto en horarios diurnos como nocturnos.

Que la situación descrita afecta la igualdad en el acceso a la educación, consagrada en la Ley Nacional de Educación.

Que ante tales circunstancias corresponde identificar las escuelas expuestas a elevados niveles de ruido, tanto en horario diurno como nocturno, a fin de implementar medidas que las protejan de la contaminación acústica.

Que, a fin de ofrecer mayores precisiones técnicas, se adjunta el Informe elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo.

Por ello, el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva un proceso de identificación de aquellas escuelas expuestas a elevados niveles de ruido.

Que el Poder Ejecutivo adopte medidas tendientes a proteger de la contaminación sonora a dichas escuelas.

Que el Poder Ejecutivo promueva acciones preventivas, a fin de que disminuyan los niveles de ruido en las zonas con complejos educativos.



DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL CESBA

Recomendación al Poder Ejecutivo sobre Políticas de Economía Social y Solidaria

VISTO: El artículo 45° de la Constitución de la Ciudad Autónoma que crea el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA), así como la Ley N°3317 que establece su organización, funciones y atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las 26 organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la Ciudad,

Que, a tal fin, el artículo 5° de la Ley N°3317, lo habilita para emitir opiniones, dictámenes y propuestas, tanto a solicitud de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, como por iniciativa propia,

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA) ha venido trabajando y reflexionando en torno al sector de la Economía Social y Solidaria en el ámbito de la Ciudad,

Que las organizaciones de la Economía Social y Solidaria poseen una gestión democrática y participativa, una organización económicamente equitativa, con justa distribución de los recursos, ingresos y beneficios; y realizan actividades que no sólo incluyen la producción y consumo o venta de bienes y servicios, sino que también promueven la humanización de las relaciones sociales,

Que no existe en el ámbito de la Ciudad una normativa que regule, recepte y fomente este sistema socioeconómico, político, cultural y ambiental,

Que si bien existen políticas locales y nacionales que atienden de manera parcial al sector de

Economía Social y Solidaria, estas políticas no abordan ciertas cuestiones centrales como los beneficios y las diferenciaciones impositivas, la creación de un registro de sujetos de la Economía Social, el financiamiento, y otras cuestiones centrales en materia de promoción,

Que a la luz de los altos fines y valores que entraña esta actividad, resulta necesaria la elaboración colaborativa de una ley que la encuadre, la defina y explicita los mecanismos para su fomento.

Por ello, el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva la Economía Social en la Ciudad de Buenos Aires a través de políticas públicas específicas destinadas al desarrollo integral y el fortalecimiento del sector.

Que a tal efecto el Poder Ejecutivo realice una amplia convocatoria a los interesados en la temática, para avanzar - con la coordinación del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA).- en la discusión y elaboración participativa de propuestas.

Proyecto de **declaración**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado la promoción de la Economía Social y Solidaria en ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en el artículo 48º de la Constitución de la Ciudad y a propuesta del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Economía Social y Solidaria es el sistema socioeconómico, político, cultural y ambiental en el cual personas físicas o jurídicas de manera vinculada, buscan la satisfacción de sus necesidades y las de sus comunidades a partir de la producción, distribución, circulación y comercialización de bienes y servicios, su financiamiento y consumo digno y responsable.

Este sistema se caracteriza por las prácticas solidarias, asociativas y cooperativas, la participación democrática en la toma de decisiones, la distribución equitativa de los beneficios obtenidos por el trabajo colectivo, la autonomía de la gestión, la primacía del ser humano y del fin social sobre el capital, la equidad social, el respeto a la naturaleza, la diversidad cultural y el desarrollo local, y tiene por finalidad el desarrollo integral del ser humano y la democratización de la economía.

Son sujetos de la Economía Social y Solidaria (E.S.S.), aquellas personas físicas y/o jurídicas que en forma organizada deciden vincularse con el fin de satisfacer sus necesidades a partir de la producción, distribución, comercialización o consumo de bienes o servicios de modo equitativo y beneficioso para el conjunto de sus integrantes.

Entre ellos se encuentran instituciones cooperativas, instituciones mutuales y todas aquellas otras organizaciones asociativas, solidarias y sin fines de lucro de la sociedad civil que se ajusten a los principios rectores de la E.S.S.

Los sujetos de la Economía Social y Solidaria poseen una gestión democrática y participativa, una organización económicamente equitativa, con justa distribución de los recursos, ingresos y beneficios; y realizan actividades que no sólo incluyen la producción y consumo o venta de bienes y servicios sino también la humanización de las relaciones sociales.

El Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires, formulando propuestas en pos de que redunden en iniciativas parlamentarias. En tal sentido, el CESBA –que comenzó a trabajar y reflexionar en torno a esta cuestión, entiende que en el ámbito de la Ciudad hacen falta políticas públicas integrales que fomenten este sistema socioeconómico, político, cultural y ambiental.

Si bien existen políticas locales y nacionales en desarrollo, que atienden de manera parcial la Economía Social y Solidaria, estas políticas tienen límites en la promoción del sector, en tanto no abordan ciertas cuestiones como los beneficios y las diferenciaciones impositivas, la creación de un registro de sujetos de la Economía Social, su financiamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.



Proyecto de **declaración**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado, la promoción y desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a propuesta del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración pretende promover y desarrollar los Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCCA) en la Ciudad de Buenos Aires.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 48 establece que "Es política de Estado que la actividad económica sirva al desarrollo de la persona y se sustente en la justicia social. La Ciudad promueve la iniciativa pública y la privada en la actividad económica en el marco de un sistema que asegure el bienestar social y el desarrollo sostenible. Promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, los emprendimientos cooperativos, mutuales y otras formas de economía social, poniendo a su disposición instancias de asesoramiento, contemplando la asistencia técnica y financiera".

El comercio minorista representa un importante factor de recaudación y de movilización de las fuerzas productivas en la Ciudad. En igual sentido los Centros Comerciales a Cielo Abierto se constituyen como un modelo de gestión asociado y de expresión de las particularidades de la cultura de cada uno de los barrios, así como de la identidad de los mismos, manteniendo un importante rol en la vida social y económica de la Ciudad.

Los CCCA son una tendencia en continuo crecimiento en otras ciudades del mundo. Su creación y consolidación dependen, por un lado, de la participación del Estado para brindar infraestructura, recursos y organización a los espacios comerciales y, por otro, de la participación de asociaciones comerciales independientes para que brinden una oferta integrada, una imagen unificada y una estrategia que tenga como finalidad la búsqueda de acciones de promoción conjuntas.

Las ventajas de los CCCA son vastas: jerarquizan y revitalizan una determinada zona, generan un impacto positivo sobre el empleo de la Ciudad (ya que el comercio minorista emplea más del triple de mano de obra que los hipermercados y supermercados, y más del doble que los shoppings), favorecen la descentralización barrial evitando traslados innecesarios, incrementan la competitividad del comercio minorista tradicional y expresan las particularidades culturales de cada uno de los barrios, como espejos de su identidad.

La forma de intercambio económico y social que se da en el entorno comercial y urbano de la Ciudad requiere de la mejora de la calidad del servicio y de la competitividad, mediante la gestión unificada de procesos comunes.

La efectiva delimitación y gestión de los Centros Comerciales a Cielo Abierto, permite la implementación de mejoras urbanísticas, visuales, comunicacionales y de promoción comercial, que contribuyen directa o indirectamente a mejorar el acceso y la permanencia del público en las áreas comerciales.

Por ello, resulta necesario la generación y ejecución de políticas públicas tendientes al desarrollo de los espacios urbanísticos comerciales y a la creación y mantenimiento de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

www.cesba.gob.ar



DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL CESBA

Recomendación al Poder Ejecutivo sobre los "Centros Comerciales a Cielo Abierto"

VISTO:

El artículo 45 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que crea el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, así como la Ley N° 3317 que establece su organización, funciones y atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las 26 organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la Ciudad.

Que, a tal fin, el artículo 5° de la Ley N°3317 lo habilita para emitir opiniones, dictámenes y propuestas, tanto a solicitud de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, como por iniciativa propia.

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA) ha venido trabajando y reflexionando en torno al aporte y la importancia de los Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCCA) en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Que Los CCCA son una tendencia en continuo crecimiento en otras ciudades del mundo. Su creación y consolidación dependen, por un lado, de la participación del Estado para brindar infraestructura, recursos y organización a los espacios comerciales y, por otro, de la participación de asociaciones comerciales independientes para que brinden una oferta integrada, una imagen unificada y una estrategia que tenga como finalidad la búsqueda de acciones de promoción conjuntas.

Que las ventajas de los CCCA son vastas: jerarquizan y revitalizan una determinada zona,

generan un impacto positivo sobre el empleo de la Ciudad (ya que el comercio minorista emplea más del triple de mano de obra que los hipermercados y supermercados, y más del doble que los shoppings), favorecen la descentralización barrial evitando traslados innecesarios, incrementan la competitividad del comercio minorista tradicional y expresan las particularidades culturales de cada uno de los barrios, como espejos de su identidad.

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, promueva la generación y ejecución de políticas públicas tendientes a la promoción y desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal efecto el Poder Ejecutivo realice una amplia convocatoria a los interesados en la temática, para avanzar - con la coordinación del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA) - en la discusión y elaboración participativa de propuestas.

www.cesba.gob.ar



Agradecemos a Vicente Lourenzo, a Arturo Stábile y a María Cristina Ribaudó, Consejeros por FECOBA; a Daniel Llambías, Consejero por ADEBA; a Roberto Baigorria, Consejero por Cooperativa Milagros; a Paloma Bokser, Consejera por CEC y a Ralph Thomas Saieg, Consejero por AMIA, por su labor en el CESBA a través de los aportes realizados en pos de mejorar la calidad de vida de los porteños.